



# Sección Judicial

## Remates

### ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Pra. Inst. C.C. N° 3 de Morón, autos: "Systel S.A. c/ Fiorino Claudio Ernesto s/ Oficio" Expte. MO-11832-2011; librado por el Juzg. Pra. Inst. C. y C. N° 28 Nominación de la Ciudad de Córdoba, hace saber el Martillero Público Aldo Trusso C.U.I.T. 20-5600455-7, EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 9 HS., en Rivadavia N° 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Fiorino Claudio Ernesto del inmueble Nom. Catastral Circ. I, Sec. A, Mza. 44B Parc. 28 - Matrícula 18.770 sito en calle Tala e/ Antezana y Palmar ciudad y pdo. de Merlo, su lote mide 10m fte. N.O. linda con calle Tala, 31,49m en costado N.E. linda con lote 29 y fdos. Lote 3; 10m en cftte. S.E. linda con pte. lote 4 y 31, 49m en costado al S.O. linda con pte. lote 27 Sup. 314,90m2. Adeuda: ARBA \$ 1.416 al 11/9/12, ABSA \$ 2.209,43 al 1/10/12, Muni. \$ 12.694 al 11/9/12, hay ejecución judicial Juzg. de Paz Letrado de Merlo por \$ 10.277,44 al 12/10/11 más deudas años 2011 y 2012. Ocupado por Milniczuk Romina De Los Ángeles, junto a sus hijos Agustín Alejandro Cicero de 13 años de edad y Ramiro Joaquín Fiorino de 6 años de edad, ocupa por ser pareja de Fiorino. Visitas: 17/09/13 de 9 a 11 hs. bajo responsabilidad de la demandada. Base: \$ 20.539. Señal: 10%. Comisión: 3% c/p, + aport. Ley 7.014. Sellados 1% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento Art. 133 CPC. - Systel S.A. CUIT 30-68093763-6, Fiorino Claudio Ernesto DNI 20.025.800. Morón, 14 de agosto de 2013. Gabriela Lucía Peralta, Secretaria.

Mn. 63.839 / sep. 5 v. sep. 9

### RAFAEL SORIANO

POR 3 DÍAS - Por Disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago O. Bernat, Sec. N° 2 a cargo del Dr. Hernando A.A. Ballatore. Se hace saber que el Martillero Rafael Soriano, II F°168 del C.B.B. designado en Expte. N° 11.037, s/ Cobro Ejecutivo. Rematará EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 10:30 HS. en calle Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As. El 50% indiviso del inmueble designado como Circ. II. Sec. A. Manzana 97-b, Parcela 8-e Sub-Parcela 2, Matrícula 35429/2 (108), calle Mar del Plata N° 184, de la ciudad Tres Arroyos. Sin habitar. Venta en el estado en que se encuentra. Base \$ 13.564, al contado. Adeuda Imp. Municipales y Arba. Visitas al inmueble de 09:30 a 10:00 hs mismo día del remate. Martillero exigirá 10% Señal, Comisión y Aportes Ley 7.014, en el acto del remate. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión, conforme Art. 582 del CPCC, en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Asimismo, se aceptarán ofertas en Sobre Cerrado que podrán presentarse hasta el día anterior a la fecha del remate, hasta las 13:00 hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el Señor Martillero y abiertos en el acto de subasta. Tres Arroyos, 22 de agosto de 2013. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.287 / sep. 5 v. sep. 9

### CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, DJBB, hace saber que la Martillera Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221, designada en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Tenaglia Oscar y otros s/ Concurso Especial", Expte. 40372, rematará EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 12 HS. en el Salón de Bomberos, sito en calle Dgo. Vázquez y Sgto. Cabral de Tres Arroyos, el inmueble sito en calle Saavedra N°1064 de Ts. As. identificado como: Circ. II, Secc. A, Mza. 77, Parcela 14, Partida 27307, Matrícula 34066 (108). Base: 68.341,33, al contado y en el estado material en que se encuentra. Señal 20%. Sellado 1,2%. Comisión 3% (más. adic. Ley). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Revisar de 10 a 11 hs. sobre el mismo. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y grupo familiar. Reconoce deudas por tasas e impuestos. En caso de compra en comisión deberá indicarse nombre del comitente en el momento mismo de efectuarse la subasta, debiendo ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de cinco días de realizado el remate. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. En la oportunidad reseñada el comitente constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo preceptuado por los Arts. 580 y 41 de CPCC. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 CPCC pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC o designar escribano en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, 13 de agosto de 2013. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.293 / sep. 5 v. sep. 9

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El Excelentísimo Tribunal del Trabajo N° 1, de Lomas de Zamora, hace saber que el Martillero Manuel Mosquera, Colegiado 2104, del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, teléfono 4-240-1498, CUIT N° 23-93.434.970-9, subastará judicialmente, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 9,00 HS., en la Sala de Juicios Orales, del Edificio Tribunales, Planta Baja, sita en Larroque y Camino Negro, de Lomas de Zamora, el 100% de la propiedad ubicada en Mamberti 942, de Lanús, cuyos datos catastrales son: Circunscripción II, Sección F, Manzana 6, Parcela 30, de Lanús. El inmueble se halla construido sobre lote de 8,70 x 43,52 m., constando de galpón, en la planta baja y de vivienda, en la planta alta. Del mandamiento de constatación surge que el inmueble es ocupado por el Sr. Antonio Berandone, DNI. 4.885.232, haciéndolo en carácter de ocupante. Condiciones de venta: Base \$ 317.688, señal 10%, sellado de boleto 1% y comisión 3% ambas partes, más aportes. Todo al contado, efectivo, en el acto y al mejor postor. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados (Art. 133 del C.P.C.C.). La exhibición se realizará el 12 de septiembre de 2013, de 13,00 a 14,00 hs. Registra deudas por Aguas Argentinas S.A. \$ 11.670,77 al 15/9/00; ARBA \$ 60.739,10 al 18/4/13; Municipal \$ 10.211,40 al 20/9/00. El Martillero dará por finalizada la subasta con la firma del boleto de compraventa, el que deberá ser suscripto por quien hubiese realizado la última postura válida. Venta sujeta a aprobación judicial y ordenada en los autos "Cisterna Ramón René c/ Sucesión J. Dell Ana y otra s/ Cobro de australes (282/93)", Expediente 25525. Se desconocen los C.U.I.T., C.U.I.L. y C.D.I. de la demandada. Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2013. Mabel C. Colle, Secretaria.

C.C. 8.743 / sep. 5 v. sep. 9

### MARIO OSCAR DA MARÉN

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, Depto. Jud. MdPlata, hace saber que el Mart. Púb. Mario Oscar Da Marén, Mat. N° 2805, subastará al cdo. y mejor postor, EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 13.30 HS. Base \$ 88.913,33 en calle Bolívar N° 2958 (MdP), el 100% indiviso de un inmueble con lo adherido y/o edificado, sito en la calle Roque Sáenz Peña (ex 110) N° 1768, que de acuerdo al plano 45-379-68, se designa como Lote 20, de la Mza. 46-k, y mide: 10mts. de fte., por 33 mts. 30 cmts. de fdo. Superficie Total: 333mts2. Matrícula: 32.162 (45). Nomenc. Catastral: Circ.: VI; Secc.: H; Mza.: 46 - k; Pla.: 20. Ocupado por Sr. Enrique Pediconi y flía. Quién adquiera, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, (Arts. 133 y 580 CPC). Conforme a lo normado por el Art. 3936 ap. "c" de Cód. Civ. no procederá la compra en comisión. Se encuentra prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Los asistentes a la subasta, deberán concurrir munidos de documento de identidad, a efectos de su identificación y anotación de su ingreso. Venta decretada libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Adeuda: Arba: \$ 29.334,60 al 14/03/13; ARM: \$ 6.185,47, al 15/03/13; OSSE: \$ 3.623,45 al 18/03/13. Sin oferentes Día: 21/10/13, Base \$ 66.685. Persistiendo se venderá Sin Base Día: 04/11/13 y ambas, en mismo sitio y horario que el citado para el primero de los actos. Visitas: Día: 30/9/2013 de 12 a 13 hs., y día 7/10/13 de 12 a 13 hs. Señal 10%- Arancel 5% c.c/ parte - Sellado contrato de ley. Aporte previsionales: 10%, a cargo del adquirente. (art. 54 inc. VI párrafo 14.085) Expte. N° B-35759. Mar del Plata, 26 de agosto de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 8.744 / sep. 5 v. sep. 9

### JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 13 HS., en H. Primo 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros), el inmueble ubicado en calle Don Bosco 867 (ingresando por pasillo primer departamento) de Bernal Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Nom.Cat.: Cir.: II, Sec.: P, Mza.: 5, Parc.: 24, Subp.: 3; Matrícula 87511/3 (086), tratándose de un departamento compuesto de living-comedor, cocina-comedor, dormitorio, baño, dos patios y pequeño lavadero, deshabitado; superficie total 63,53 m2., ad corpus.- Título y deudas obrantes en autos. Exhibición: 12-9-13 de 10 a 11,30 horas. Base: \$ 200.000.- Comisión: 6% a cargo del comprador más aportes previsionales Ley 14.085, Señal: 30%, Sellado: 1,2%, I.T.I.: 1,5%, todo al contado en efectivo y mejor postor. El martillero queda facultado para requerirle a cada asistente la firma de planilla de asistencia y que exhiba su documento de identidad y una suma de \$ 78.600,00 en su poder y/o cheque certificado de cuenta personal y/o boleto de depósito judicial por ese importe, equivalente al monto de la señal, sellado, comisión, aportes, e I.T.I. sobre la base de venta, como condición para ingresar al recinto del remate y para participar del mismo; debiendo abonar las diferencias que resulten en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Pcia. de Bs. As., en la cuenta de autos con un interés anual equivalente al que paga el mismo Banco en sus depósitos a treinta días vigentes en los distintos períodos de aplicación desde la fecha de compra y hasta el

efectivo depósito. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Remate ordenado en autos: "Forciniti de Isea Mercedes Isabel s/ Concurso Especial" en ppal.: "Cadirola Alicia Esther s/ Quiebra Directa", Exp. 20.212. Quilmes, 30 de agosto de 2013. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada. C.C. 8.752 / sep. 5 v. sep. 9

### ROSARIO J. MOLLICA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial. N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Mtza: hace saber en autos: "Consortio 516 Viviendas Ciudad Evita Dominio 0219551/8 c/Moro, Renata s/ Cobro Ej. de Expensas" Exp. N° 4876; que el Martillero Púb. Rosario J. Mollica, Col. 220 Mtza. (CUIT 20-12.227.144/8), EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 9:00 HS. en Eizaguirre N° 1943 de San Justo; Ptdo. de La Mtza, Col. de Martilleros, subastará al contado y mejor postor el 100 %, del inmueble situado en Edificio A-36, Piso 2°, Depto. D, Complejo Hab. La Mtza. 516 Viviendas, Barrio Isabel la Católica, Pdo. de La Mtza. Pcia. de Bs. As. según título Parcela 1; Manz. 23; Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. N, Manz. 23, Parc. 1. UF. 65; Pol. 02-01, Matrícula 104.779/65, Matanza, sup. Uf. 64,74 m2. Ocupado por el Sr. Acheida Gabriel, con DNI N° 22.844.069; con su madre Renata Moro propietaria, con su esposa Silvia Cross y sus hijos menores de edad Matías y Milagros, según mandamiento de constatación en autos. Adeuda, Arba. Sin deuda, al 22/04/2013, Municip. \$ 3.387,15 al 25/04/2013; Aysa \$ 2.682,97 al 12/04/2013; O. Sanitarias fuera de radio al 9/04/2013; Aguas Arg. \$ 1.855,36 al 30/04/2013; Expensas \$ 19.221,29 al 03/07/2013. Visita el día 24 de septiembre de 2013, de 13:00 a 14:00 horas. Base \$ 31.976,00. Señ. 10%. Comisión 4% c/parte más aportes Ley del 10 %. Sellado 1,2%; todo en efectivo y a cargo del comprador. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado, que se deberán presentar dos días antes de la subasta (por duplicado) contener el nombre, DNI, edad, estado civil, domicilio real y constituido dentro la jurisdicción del Juzgado. Dicho sobre será abierto al inicio del remate. Compra en comisión: deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito, firmado por ambos dentro del plazo de cinco días y abonar el precio (art. 582, del CPCC, texto s/ Ley 11.909 ). El comprador deberá constituir domicilio legal en radio del Juzgado, y abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota, de la providencia que tiene por aprobado el remate. Renata Moro DNI N° 93.484.495. San Justo, 15 de agosto de 2013. Lucila M. G. Ghibaudi. Auxiliar Letrada.

L.P. 26.146 / sep. 6 v. sep. 10

### DANTE HORACIO PUENTE

POR 3 DÍAS - El Juz. C. y C. N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri Sec. Dra. Valeria A. Mieras en autos "Valenzuela Ricardo c/ Zapettini Andrés s/ Ejecución de Honorarios" Exp. 10676/09 comunica que el Mart. Dante Horacio Puente L V F° 437 C.M.M. subastará al contado y al mejor postor EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10,00. HS en el Col. Dep., sito en Av. Rivadavia 17927/31 los derechos y acciones hereditarios que le corresponden al ejecutado Andrés Jorge Zappettini en la sucesorio caratulado Zappettini Andrés F. y Gaberyte Ona de Zappettini s/ Sucesión Ab Intestato Exp. 27.012/42410 en trámite por ante el Juz. C. y C. N° 2 Morón, sobre los bienes que conforman el acervo hereditario y sin perjuicio de los eventuales derechos de terceros y/o acreedores del sucesorio que pudieran hacerse valer lo que habrá de determinarse al momento de efectuarse en el mentado sucesorio la correspondiente partición de la herencia. En la sucesión se ha denunciado la existencia de un bien inmueble individualizado en estos autos a fs. 582/587 designado como Cir. II Secc. D, Mzna. 192 b, Parc. 7 B, Matrícula 3311 del partido de La Matanza, respecto al cual se deja constancia que han transcurrido 10 años desde la inscripción a nombre de Maucieri José e Ignacia Amarilla de, del acta de constatación del cumplimiento de los requisitos de la Ley 24.374 hasta la fecha (29/08/2013). La sucesión cuyos derechos aquí se subastan aún no se encuentra concluida, en tanto no se ha materializado la inscripción del bien denunciado en autos. Base \$ 46.673,33, Señ. 10% Com. 2% c/parte, el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna. El comprador deberá constituir domicilio pro-

cesal en el radio del asiento del Juzgado arts. 41 y 580 CPCC. Morón, 28 de agosto de 2013. Paola Valeria Sinigalli. Auxiliar Letrada.

L.P. 26.159 / sep. 6 v. sep. 10

### DELLA CHIESA HÉCTOR

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Sec. Única, de San Isidro, hace saber por dos días en autos: "Banco General de Negocios S.A. c/ Smart Jaime y Otros s/ Ejecución Hipotecaria". Exp. 48.256, que el Martillero Della Chiesa Héctor, Col. 4613 S.I., rematará EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 9:30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, al contado y al mejor postor, en forma sucesiva hasta alcanzar el monto reclamado, los siguientes bienes inmuebles, sitios en: 1) Gurruchaga 886 esquina Aguado, Matrícula 25.102, Nom. Cat. Circ. VI, Secc. E, Manz. 7, Parc. 22, Barrio "La Horqueta", Loc. de Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Ocupado por Travaglini Andrea, DNI 14.875.754, que ocupa el bien junto a su esposo el Sr. Travaglini Gabriel en carácter de inquilinos del Sr. Jaime Smart, no exhibe contrato de locación, el bien consta de 2 plantas: en Planta baja: living comedor con hogar, toilette, cocina, habitación de servicio con baño, entrada de auto, patio con parrilla y amplia pileta de aprox. 8 x 4 mts., en planta alta: 3 dormitorios y 2 baños, el bien se encuentra en muy buen estado de conservación. Base U\$S 130.000. 2) Carlos Tejedor 2206 esq. M.V. Ravelo, Matrícula 4.308, Nom. Cat. Circ. VI, Secc. E, Manz. 8, Parc. 11, Barrio "La Horqueta" Loc. Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Ocupado por Tomas Smart con DNI 31.059.564, junto a Jaime Smart, Cintia Fox, Jaime Smart hijo y Catalina Smart, en carácter de propietario, el bien consta de 2 plantas: en Planta baja: living comedor con hogar, baño, cocina, habitación de servicio con baño, garage, patio con parrilla y pileta de fibra de vidrio, en planta alta: 3 dormitorios y 2 baños, el bien se encuentra en buen estado de conservación. Base U\$S 120.000. 3) Eduardo Costa 2538, entre Isidro Labrador y Colón, Matrícula 38.650, Nom. Cat.: Circ. III, Secc. D, Manz. 281, Parc. 10, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Ocupado por el Sr. Mario Gallo que ocupa el bien junto a su grupo familiar (esposa e hijos) en carácter de inquilino del Sr. Jaime Smart, no exhibe contrato de locación, el bien consta de 2 plantas: en Planta baja: living comedor con hogar, baño, cocina, habitación de servicio con baño, garage, patio con parrilla y amplia pileta, en planta alta: 3 dormitorios y 2 baños, el bien se encuentra en muy buen estado de conservación. Base U\$S 247.000. En todos los inmuebles Señ. 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley. El comprador deberá constituir, en el acto de la firma del boleto de compraventa, domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Proc. Título en autos. Visitar los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2013, en el horario de 10 a 13. Los dos bienes de barrio La Horqueta y de 14 a 17 hs. el bien de La Lucila. Deudas: Inmueble 1) Municipal (fs. 404) al 27/04/04 \$ 3.935,88 - Rentas (fs. 397/398) al 22/04/04 \$ 3.116,99 - AA (fs. 36) al 19/04/04 Sin deuda / Inmueble 2: Municipal (fs. 402/403) al 27/04/04 \$ 4.565,95 - Rentas (fs. 393/396) al 22/04/04 \$ 7.681,81 - A.A. (fs. 385) al 19/04/04 \$ 25,08 / Inmueble 3) Municipal (fs. 401) al 27/04/04 \$ 3.787,54 - Rentas (fs. 390/392) al 31/03/04 \$ 11.279,77 - A.A. (fs. 387) al 19/04/04 \$ 232,27. San Isidro, 15 de agosto de 2013. Mariano L. Vieyra. Secretario.

L.P. 26.120 / sep. 6 v. sep. 9

### CRISTIAN FEDERICO SCHEVERIN

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino, hace saber que el Martillero Cristian Federico Scheverin (CMBB., T° III, F° 175), en autos: "Municipalidad de Villarino c/ Fuentes José s/ Apremio", Expdte. N° 4.335/04, subastará EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 11 HS., sobre el mismo, calle Las Heras esquina Cousté, de Médanos, Ptdo. De Villarino, lote de terreno baldío, c/ medidas y linderos que cita su dominio agregado en autos, c/ superficie de 750 ms. cdos. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. B; Manz. 19-a; Parc. 4; Partida 25.950; Matrícula 345 (III). Base: \$ 2.000. Al contado y mejor postor. Señ. 10%, comisión 3% c/pte. más IVA, ap. Ley N° 7.014 y sellado 1,2% en efvo. acto del remate. Saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta. Desocupado. Comprador deberá constituir domicilio dentro radio del juzgado. Revisar libremente y desde media

hora antes de la subasta. En caso de fracasar la subasta por falta de postores se realizará una nueva el día 10 de octubre de 2.013, en el mismo horario, lugar y condiciones, con base reducida en 50%. Médanos, 2 de septiembre de 2013. Fdo. Rubén Matías De Bellis, Abogado Secretario.

C.C. 8.876

### DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el Martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos: Municipalidad de Monte Hermoso c/ Giovannoni Fabio y otro s/ Apremio, expediente 1.928/12, rematará EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 11.30 HS. sobre el mismo: un lote de terreno ubicado en la calle Rodríguez Peña al 500, entre Ensenada y Punda de Indio del Balneario Sauce Grande, partido de Monte Hermoso, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. G, Manz. 91, Parc.19, Partida 11.090, Sup. 385 m2. Base \$ 76.000. En caso de no haber ofertas el día 28/9/13 a las 11.30 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 38.000. Señ. 10%, Comisión 3% + IVA, 1,2% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Monte Hermoso, 26 de agosto de 2013. Fdo.: Osvaldo Roberto Tajan. Secretario. C.C. 8.877

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial La Matanza

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Dto. Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Hernán Flavio Buseti, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay N° 2466, 1° piso de San Justo, hace saber en autos: "Melgarejo Centurión N. F. c/ Pérez Marcelo y otro s/ Despido", Expediente N° 9481, que el Martillero Público Rosario José Mollica CUIT 20-12227144-8, colegiado N° 220 del Dto. Judicial de La Matanza, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, A LAS 9:00 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de La Matanza, calle Dr. Eizaguirre N° 1.943 de San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. Los siguientes bienes: 1) Un televisor color de 32 pulgadas sin marca visible c/ control remoto. 2) Un televisor color philips de 29 pulgadas con control remoto. 3) Una Exhibidora Yeti de 2 puertas con exterior color rojo. 4) Una cocina de lujo Rosnvet usada sin n° visible. 5) Un frezer Tropical s/n° visible. 6) Dos equipos de aire acondicionado siendo BGH Silut-Air, usado empotrado en la pared. 7) 108 mesas de caño (algunas de color naranja y beige). 8) 162 sillas de caño. Visita el día 25 de septiembre de 2013, de 12:30 a 13.30 horas, en calle Dr. Eizaguirre N° 2451, de la localidad de San Justo, Ptdo. de La Matanza, Comisión 10% más aportes de ley. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. La Matanza, 16 días del mes de agosto del año 2013. Gisela Vesprini, Secretaria.

C.C. 8.825 / sep. 9 v. sep. 10

### HORACIO BIOCCHA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Depart. Judicial Mar del Plata, hace saber que el Mart. Horacio Bioccha, Reg. 2611 CDMDP, subastará al contado y mejor postor EL DÍA 12 SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HS. En calle Bolívar 2948/58 (Salón del Colegio de Martilleros) de Mar del Plata. Los siguientes bienes Inmuebles sito en calle 9 de Julio 3489 esq. España de esta ciudad, Un Departamento ubicado en el 1° piso dto. A, con una superficie de 88,24 mts.2, Con Nomen. Catastral: Circ: I, Sección: D, Manzna: 19-b, Parcela: 19-a, Sub-parcela: 19, Matrícula: N° (045) 174718/19. Base: \$ 493.414,80, y Un Inmueble ubicado Planta Baja, Local N° 1 identificado con la Nomen, catastral. Ciirc: I, Sección: D, Manz. 19-b, Parcela: 19-a Subparcela: 00-01 UF 15, Matrícula (045) 174718/15. con una Superf. de 100,48 mt2. Base \$ 84.470. De, fracasar, una segunda subasta para el día 23 de septiembre de 2013, con Base de \$ 370.061,10 y \$ 63.3352,50; respectivamente, y de fracasar nuevamente 3ra. Subasta el día 3 de octubre de 2013, sin base, siempre mismo lugar y hora. Venta libre de Impuestos Tasas y Contribuciones hasta la entrega de la posesión al adquirente. Ocupado según mand. fs. 505/9,

el Dto. Sra. Graciela Bagnato, y Local por la firma SinTraSup Hy A. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 585 del C.P.C. Quien resulte comprador no quedara desobligado con respecto de las deudas por expensas comunes, por tal motivo no se dará curso a la escrituración y/o inscripción registral de la venta judicial hasta que no sea acreditado el íntegro pago de la totalidad de las expensas. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del juzgado (Art. 580 del CPCC) e indicar el nombre del comitente en el momento mismo de la realización del remate (Art. 582 CPC ref. Ley N° 11.909). El adjudicatario en subasta deberá efectivizar la toma de posesión del inmueble dentro de los diez días de ser declarado adquirente definitivo en autos, a cuyo vencimiento la totalidad de tributos, expensas y contribuciones que devengare el Inmueble será a su exclusivo cargo haya sido tomada o no la posesión del mismo. Los asistentes al acto deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de identificación al ingreso al salón. Señal 10%, Comisión 4% c/parte, a la que se le adicionará un 10% de aportes previs. a cargo del comprador. Sellado Ley 1%<sub>0</sub>. Queda prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta Adeuda: Expensas Al 05/2013 Depto. 1° A \$ 34.961,37 y Local N° 1 \$ 27.785,39, Exp. mes Febrero/2013. Dpto.: \$ 551,95 y Local \$ 294,49. MGP \$ 3.062,89. Polígonos 00-01 y 01-02 ctas. 392.283/1 y 392.287/9 respect. ARBA \$ 907,20 y \$ 686,40. al 12/8/2010. OSSE \$ 1.034,75. y \$ 1.042,50 al 31/05/2010. Visitar: 12 de septiembre de 2013 de 9.30 a 10.45 hs. autos: Consorcio 9 de Julio 3489 c/ Guiveleo S.A. s/ Cobro Ejecutivo. Exp. N° 83426. May. Información al Juzg. o al Martillero al Te.Cel. 0223-156839757, Mar del Plata, a los 30 días del mes de agosto de 2013. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.349 / sep. 9 v. sep. 11

### ALBERTO P. BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civ. y Com. N° 3 de S. Martín, comunica en autos. "Contti Alberto Enrique c/ Sampietro Aníbal Emilio s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. 68063), (Sampietro A. E., DNI 7.641.679) que el Mart. Púb. Alberto P. Bianco (CUIT 20-16134395-2) rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS. en la calle 95 N° 1839 de S. Martín, El 20% del Inmueble ubicado en la calle Serrano N° 2240 (hoy calle Jorge Luis Borges), Piso 2, Unidad 14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: 18, Secc.: 19, Maz.: 141, Parcela: 12c - Según Mand. Const.: Ocupado por Sampietro Bárbara, su esposo Martinengo Leonardo Guillermo en carácter de Hija de uno de los propietarios, Adeud. ABL: al 10/6/2013 \$1671, AySA. Al 12/6/2013 \$ 30,27, Expensas al 31/7/2012 \$ 7875,15. Base: \$ 10.400. Señal 10%. Comisión 3% c/parte. Dinero en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar el día 19/09/2013 en el horario de 14 a 16. Se hace saber al futuro comprador, que deberá hacerse cargo de la deuda por Expensas comunes aun antes de la toma de la posesión, para el caso de resultar insuficiente los fondos del producido de la subasta. El acto de la subasta no se dará por concluido hasta que se haya suscripto el boleto de compraventa y efectivamente abonado la señal. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le de por notificadas conforme el Art. 133 del CPCC. San Martín, a los 14 días del mes de agosto de 2013. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

L.P. 26.244 / sep. 9 v. sep. 11

### JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Martín, comunica en autos "Elisii, Luis s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" Expdte. N° 81674, que el Martillero José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rematará EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HS. en calle 95 N° 1839, San Martín, los siguientes inmuebles por separado: el 40% indiviso del inmueble Matrícula 23047/1 ubicado en calle Mansilla (hoy Agrelo 5694) esquina Quintana de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 19, Parcela 1, Subparcela 1, UF. 1, Polígonos 00-01 y 01-01. Según constatación atendió Vallina Machado Ochoa que manifestó que reside con su

esposo Luis Elisii, su nuera Estefanía Libré, su hijo Joseph Machado Ochoa y su nieto Sebastián Machado Ochoa y su nieto Sebastián Machado Libré, menor de edad, invocando el carácter de esposa del propietario. Deudas: ARBA al 18/6/2013 \$ 3.075; Tasas Municipales al 22/5/2012 \$ 25.333,15; AySA al 22/5/2012 \$ 28,84. Visitar 16 de septiembre de 2013 de 12:30 a 14:30 hs. Base: \$ 120.000; y el 100 % del inmueble Matrícula 46854 ubicado en calle J. M. Bosch 2080 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Sección LL - Manzana 103, Parcela 18. Según constatación atendió Daniel Elisii que manifiesta residir en compañía de su esposa María Laura Pécore y las hijas del matrimonio (menores de edad) Sofía y Micaela Elisii invocando el carácter de hijo del fallido. Deudas: ARBA al 18/6/2013 \$ 6.141,60; tasas municipales al 7/12/2013 \$ 28.844,90; AySA al 22/5/2012 \$ 29,78. Visitar el 16 de septiembre de 2013 de 10 a 12 hs. Base: \$ 400.000. Para ambos Inmuebles: Señal 30 %. Comisión 5 %. Aportes 10 %. Sellado 1,2 %. Todas estas sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC y denunciará comitente en el acto de la subasta según Art. 581 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de proceder conforme a la norma legal citada. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC. Asimismo deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado alguna objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el 5to. día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Prov. de Bs. As., tasa activa, para sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables. Los tributos provinciales (ej. Impuesto inmobiliario y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente estarán sujetos a las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 239 y sstes. LCQ. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente, pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergase el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Se deja constancia que la exhibición de los inmuebles en día y horas indicados es por exclusiva responsabilidad del fallido. Los posibles compradores deberán concurrir a la subasta con el dinero suficiente como para cubrir la señal establecida. Luis Elisii CIPF 6.172.510. Gral. San Martín, 26 de agosto de 2013. Federico Daniel Masin, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.551 / sep. 9 v. sep. 13

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Depto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2257 3° piso, le hace saber que en los autos caratulados "Montes Maximiliano David s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 110.516 se ha decretado con fecha 24 de junio de 2013 la quiebra del Sr. MAXIMILIANO DAVID MONTES, DNI N° 25.562.800 con domicilio real denunciado por el propio deudor en calle Silvestre Tohel N° 6479 de esta ciudad, decretándose las siguientes medidas: 1) Fíjase el día 29 de noviembre de 2013 como fecha límite hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Gabriela Elena Chiappa, con domicilio en calle Rawson 2272 de la ciudad de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles Judiciales de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 20 de febrero de 2014, para que el Síndico presente el Informe Individual. 3) Fijar el 8 de abril de 2014 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. Marta I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 8.569 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a TOMÁS FERNANDO CORTEZ, cuyos datos filiatorios son siguientes: poseedor del DNI N° 32.174.617, de estado civil soltero, nacido el 22 de marzo de 1986 en la localidad de Rafael Calzada, hijo de Antonia Olinda Ávalos y de José Eleuterio Cortez, con último domicilio conocido en la calle Cervantes Saavedra N° 2438 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown quien se encuentra imputado en la causa N° 07-00-052220-10 (Registro interno 1746) caratulada "Cortez, Jorge Antonio - Cortez, Tomás Fernando s/ Daño en concurso real con daño agravado", para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 01 de agosto de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 372/374, 376/379 y 384/385, cítese al procesado Tomás Fernando Cortez, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual a tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Viviana Lis Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.453 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MAXIMILIANO HERNÁN BOQUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Oscar Mario y de Laura Raquel Jeorfiéff, nacido en la localidad de Lanús, Prov. de Buenos Aires, con fecha 15 de diciembre de 1992, titular del DNI N° 37.255.228 y con último domicilio conocido en Héroes de Malvinas N° 3581 entre Aberastaing y Acevedo de la localidad de Lanús, a los efectos de que dentro del término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4392 (IPP N° 07-00-010796-13), caratulada Boquez, Hernán Maximiliano s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (Juzgado de Garantías N° 05: Gestión N° 1040/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2013... en virtud de lo expresado precedentemente por el Defensor Oficial del causante de autos, y en atención a lo informado por la sede policial actuante respecto del desconocimiento del domicilio del mismo, ver fs. 68/69, cítese al inculcado Boquez, Maximiliano Hernán, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Secretaria, 28 de mayo de 2013... ". Fdo. Dr. José Antonio Michilini. Ante mí Secretaria actuante". María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.454 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3948 caratulada González Jorge Alberto, Delgado Sebastián Andrés s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa notifica a DELGADO SEBASTIÁN ANDRÉS cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentino, instruido, soltero nacido el 27 de enero de 1988 en Adrogué, hijo de César Andrés Gómez y Margarita Delgado, con último domicilio conocido en la calle Derqui 59 entre Seguí y Retiro de la localidad de Adrogué y de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2013. I. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputados, ver fs. 210 (respecto de Delgado) (...), cítese a Sebastián Andrés Delgado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 8.455 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CHUNHUI FANG, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad china, casado, hijo de Chi Mi y de Lin Fang Chu, nacido en Putian, China, con fecha 23 de junio de 1970, DNI N° 94.031.130 y con último domicilio conocido en Calle Sáenz Valiente N° 1898 casi Esquina Azopardo de la Localidad y Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3977 (I.P.P. N° 07-00-018018-10), caratulada Fang, Chunhui; She, Xiuxia s/ Daño (J. Gtías. N° 5, Gestión N° 2358/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de julio de 2013. I ... II. Téngase presente el contenido del acta obrante a fs. 400 como así también lo manifestado en la constancia de fs. 402 y el escrito glosado a fs. 403, y sin perjuicio de ello, se realizó nuevamente una compulsión de los presentes obrados, a fin de certificar fehacientemente el domicilio de los causante de autos, surgiendo a fs. 381 un informe negativo realizado por la Instrucción, respecto de la morada de los mismos, sumando a ello los motivos expuestos por la Defensa Técnica a fs. 399, es que corresponder citar a Fang Chunhui... por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 12 de julio de 2013. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 8.456 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a XIUXIA SHE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina china, casada, hijo de Melong y Chi In Su, nacido en Putian, China, con fecha 23 de noviembre de 1978, DNI N° 94 con último domicilio conocido en Calle Sáenz Valiente N° 1898 casi esquina Azopardo de la Localidad y Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3977 (IPP N° 07-00-018018-10), caratulada Fang, Chunhui, She, Xiuxia s/ Daño (J. Gtías. N° 5, Gestión N° 2358/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de julio de 2013. I ... II. Téngase presente el contenido del acta obrante a fs. 400 como así también lo manifestado en la constancia de fs. 402 y el escrito glosado a fs. 403, y sin perjuicio de ello, se realizó nuevamente una compulsión de los presentes obrados, a fin de certificar fehacientemente el domicilio de los causante de autos, surgiendo a fs. 381 un informe negativo realizado por la Instrucción, respecto de la morada de los mismos, sumando a ello los motivos expuestos por la Defensa Técnica a fs. 399, es que corresponder citar a She Xiuxia por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez; Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 12 de julio de 2013. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 8.457 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en emplaza a BRAIAN JOSÉ LUIS DÍAZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Félix Juan Domingo y de Elba Sabina Barrios, nacido en no sabe con fecha, no recuerda y con último domicilio conocido en Torcaza N° 1888 del B° San José del partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3906 (IPP 07-00-016706-12), caratulada Díaz, Braian José Luis s/ Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 133/135, cítese a Díaz, Braian José Luis

por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 9 de agosto de 2013.

C.C. 8.458 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LEONARDO DANIEL GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Ramón Javier y de María Rosa Marioto, nacido en Tristán Suárez con fecha 5 de abril de 1993, no recuerda y con último domicilio conocido en Manzana Nro.4 casa N° 32 Barrio Obrero Ing. Budge, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4463, caratulada "González, Leonardo Daniel y Otro s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 04; Gestión N° 1236/2013)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento de los domicilios de los imputados, ver fs. 117 y fs. 120, cítese a González, Leonardo Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 1° de agosto de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.459 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ATILIO CÉSAR PUCCIARELLO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Edgardo y de Alicia Mabel Sánchez, nacido en San Martín con fecha 16 de septiembre de 1986, no recuerda y con último domicilio conocido en Manzana N° 3 Casa N° 72 de Barrio Obrero Ing. Budge, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4463, caratulada "Pucciarello, César Atilio y Otro s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 04; Gestión N° 1236/2013)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento de los domicilios de los imputados - ver fs. 117 y fs.120, cítese a Pucciarello César Atilio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 1° de agosto de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.460 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SERGIO JAVIER STRUSCH, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Pablo Ricardo y de Sofía Ester Ovando, nacido en San Vicente con fecha 18 de julio de 1988, DNI N° 33.915.709 y con último domicilio conocido en Manzana 200, Solar 12 del B° Güemes, partido de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3516 (IPP 790.510), caratulada Strusch, Sergio Javier s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 2 - UFI N° 13 - Gestión N° 3926/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2013. Atento lo informado respecto del desco-

nocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 263/264 y fs. 266, cítese a Strusch, Sergio Javier por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 09 de agosto de 2013.

C.C. 8.461 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DAVID EMANUEL GÓMEZ ACOSTA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Darío Gómez y de Clelia Inés Acosta, nacido en con fecha 16 de enero de 1988, y con último domicilio conocido en calle 9 de Julio 1675 6to Piso "C" Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4243, caratulada Gómez Acosta, David Emanuel s/ Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con robo en Grad. (Juzgado de Garantías N° 08; Gestión N° 4151/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 151, cítese a Gómez Acosta, David Emanuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Auxiliar Letrada. Secretaria, 6 de agosto de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.462 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 PDS del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a NELSON SANABRIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Ernesto y de Irma del Valle Chani, nacido en Monte Grande con fecha 5 de octubre de 1990, no recuerda y con último domicilio conocido en Zúbiria N° 770 de Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4431, caratulada Grillo, Alan Noel; Sanabria Nelson s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 05; Gestión N° 1092/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de julio de 2013. I. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado Sanabria Nelson, ver fs. 84/85 y 86 vta, cítese al mismo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Manuel Barreiro, Juez. Ante mí. Secretaria, 1° de julio de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.463 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, por disposición superior, cita y emplaza a PEDRO JAVIER FARIAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Pedro y de Manuela Pacheco, nacido en Capital Federal con fecha 16 de octubre de 1975, DNI N° 24.910.042 y con último domicilio conocido en calle Newton N° 3852, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4021, caratulada Fariás, Pedro Javier s/ Lesiones Leves (J. Gtías. N° 2 - Gestión N°2552/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de julio de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 96, 98, 104 y 107, cítese a Fariás Pedro Javier por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto

de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez en lo Correccional PDS. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 2 de julio de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.464 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CABALLERO, LEANDRO EZEQUIEL, poseedor del DNI N°36.176.683, nacido el 2 de marzo de 1991, hijo de Eduardo y Viviana Leticia Villalba, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-031404-13 (Registro Interno N° 5546), caratulada "Caballero Leandro Ezequiel s/ Hurto Simple en Grado de tentativa Agravado (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 64 y fs. 65vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posterior a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2013.

C.C. 8.467 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a NAVARRO, MAURO MAXIMILIANO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 579-13, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 8.468 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ZAPATA, RICARDO DIONISIO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 62904-11 (R.I. 5052/4), seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2013. Laura A. Spinelli, Secretaria.

C.C. 8.469 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 809 caratulada: "Schneider, Alejandro Agustín y Barbosa, Antonio Silvio s/ Amenazas agravadas, por el uso de armas, Abuso de armas y Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, todos en concurso real de delitos" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado ANTONIO SILVIO BARBOSA titular del DNI. 34.032.243, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 13 de agosto de 2013. Atento lo que surge del oficio de fs. 192/197, siendo que el Sr. Antonio Silvio Barbosa no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este

Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Proveo por disposición Superior. Fdo. Susana González La Riva. Juez. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2013. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 8.473 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a DARÍO ALBERTO FORTINI, DNI 33.799.499, en la causa N° 2823, que por el delito de Lesiones graves en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2013. María José Martínez, Auxiliar Letrada."

C.C. 8.476 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas "González Edgardo Ariel s/ Amenazas, Lesiones Leves, hurto, desobediencia" IPP 244/13, perteneciente a la UFlyJ N° 3 a cargo del Dr. Javier Ochoaizpuro del Depto. Judicial Junín, se ha dictado la siguiente Resolución: "Junín, 13 de agosto de 2013. Atento lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Javier Ochoaizpuro a fs. 46, y teniendo en cuenta que si bien el imputado ha sido notificado de lo normado en el Art. 308 del CPP a fs. 34 y no obstante ello no ha comparecido, librándose nuevo oficio a los mismos efectos, no pudiendo dar con su paradero (ver fs. 40 y 44), ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a fin de notificar a EDGARDO ARIEL GONZÁLEZ, con último domicilio conocido en Boulevard Helguera s/N° de la ciudad de Rojas (B), que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 244/12, en trámite ante la U.F.I.J. N° 2 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Javier Ochoaizpuro; quien debe comparecer a la sede de la Unidad de Instrucción y Juicio N°2 sito en calle Comandante Escribano N°226 de la localidad de Junín, dentro del término de cinco días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (Art. 129, 303 y ccs. del CPP). Fdo. Dra. María Laura Durante, Juez. Ante mí Leopoldo J. Tomino, Secretario." Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 14 días del mes de agosto de 2013.

C.C. 8.481 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1, dirijo a V.S. el presente en la Causa Original N° 667/12 Orden Interno N° 2593, caratulada "Martín, Álvaro Sebastián s/ Robo doblemente calificado por el uso de arma y por cometerse en poblado y en banda (arts. 166 i. 2°, última parte, y 167 i. 2 del C.P.) en concurso ideal (Art. 54 del C.P.)" y a fin de comunicarle que, en el día de la fecha, se ha aprobado el siguiente cómputo de pena y liquidación de gastos y costas: "con fecha 19 de octubre de 2012, se condenó a ÁLVARO SEBASTIÁN MARTÍN (fs. 184/188) a la pena de 5 (cinco) años de prisión, en orden al delito de robo doblemente calificado por el uso de arma y por cometerse en poblado y en banda en concurso ideal de delitos (Arts. 166, 2° última parte, 167, 2° y 54 C.P.); con más las accesorias legales y costas. La resolución fue recurrida. Con fecha 23 de mayo de 2013, la Sala IV del Tribunal de Casación Penal Provincial resolvió, en la causa N° 56.468, declarar formalmente admisible el recurso y casar parcialmente la sentencia impugnada, valorando como pauta atenuante la ausencia de antecedentes del encartado, y en consecuencia adecuar la pena impuesta en 4 (cuatro) años y 10 (diez) meses de prisión (fs. 37/44 de la precitada causa). La resolución restó firme conforme las notificaciones obrantes a fs. 48 y 49 de la causa 56.468; la reserva impugnativa no fue ejercida (fs. 280). Con fecha 14 de junio de 2012 se procedió a la aprehensión del causante (f.s. 1/2), el 15 de junio de igual año se convirtió dicha aprehensión en detención (fs. 52/54). El 3 de julio de 2012 se decretó la prisión preventiva de Martín (fs. 113/124). El causante se

mantuvo en tal estado hasta la fecha, consecuentemente la pena vencerá, el día 13 de abril de 2017... En concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 500 (quinientos)." Los datos personales del causante Álvaro Sebastián Martín son: DNI 35.433.494, argentino, nacido el día 2 de agosto de 1990 en Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, hijo de Francisco Alberto Martín y Margarita Crisanta Ruiz. Bahía Blanca, 8 de agosto de 2013. Mario Lindor Burgos, Juez.

C.C. 8.482 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a VILLORDO BÁRBARA EDITH en la IPP N° 07-02-000954-12 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda, la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 31 de enero de 2012. Sentencia: En base al veredicto condenatorio al que he arribado, y las cuestiones precedentemente planteadas, es que Fallo: 1) Condenando a Bárbara Edith Villordo, cuyas demás circunstancias personales obran al comienzo de la presente a la pena de dos (2) meses de prisión de ejecución condicional y costas por encontrar a la encartada como autora penalmente responsable del delito de Robo Simple en grado de tentativa en los términos de los Arts. 42, 45, y 164 CP en el hecho ocurrido el 19 de enero de 2012 en Dock Sud, de este Partido. Asimismo, se le impondrán a la condenada, por el período de dos (2) años, las siguientes reglas de conducta previstas en el Art. 27 bis del CP, a saber: 1) Fijar Residencia y someterse al control del Patronato de Liberados; 2) Abstenerse de consumir estupefacientes y/o abusar de bebidas alcohólicas; II) Costas a cargo de la condenada; III) Regular los honorarios de la Señora Defensora Oficial de la imputada, Dra. Anahí Fernández en 33 (treinta y tres) jus con más el 10 % que establece la Ley N° 8415 (Arts. 9, 16, 28 inc. "e") y 33 del Dec. Ley N° 8.904; firme que sea esta sentencia practíquese el cómputo por Secretaría notificándose al imputado (Arts. 500 y ss. CPP); cúmplase con lo dispuesto por el art. 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo dispuesto por el Art. 83 inc. 3 del Código Adjetivo; artículo 168 de la Constitución Provincial, Arts. 2, 5, 23, 27, 29 inc. 3, 42, 45, y 164 del CP, 23 inc. 8, 210, 371, 373, 375, 376, 395 al 403 bis, 530 y 531 ccdds. del CPP; Dada, firmada y sellada en la Sala de mi Público Despacho a los 31 días del mes de enero de dos mil doce. Regístrese, notifíquese, cúmplase con las demás comunicaciones de rigor. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Secretaria, 14 de agosto de 2013. Silvina Salazar, Abogada Adscripta.

C.C. 8.452 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a OLIVARES OLGUÍN LUIS GUILLERMO, poseedor del DNI N° 92.111.765, nacido el 30 de julio de 1956, hijo de Luis Olivares y Eliana Olguin, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 561/13 (Registro Interno N° 5185), caratulada "Olivares Olguin Luis Guillermo s/ Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 108/110 y fs. 112 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posterior a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2013. Paula Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.466 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 4212 (07-00-058871-12), caratulada "Muller Iván David s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", notifica a IVÁN DAVID MULLER, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, Soltero, hijo de Fuente José y de Carmen Elizabeth Muller, nacido en Ezeiza con fecha 24 de agosto de 1988, DNI N° 33.985.952 y con último domicilio conocido en calle José Hernández esquina Valenzuela entre Uruguay de la localidad de Derqui, partido de Pilar, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de julio de 2013... téngase presente lo expresado a fs. 96 por la Defensa Oficial del causante de autos, y sumado a ello, el informe actuarial glosado a fs. 62, como así también lo informado por la sede policial actuante, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 92/93 vta., cítese a Iván David Muller por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaría, 11 de julio de 2013. María Cecilia Baf, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.465 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 2698-13 autos caratulados "Arce Peralta, Damián Alejandro s/ Abuso Sexual", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a DAMIÁN ALEJANDRO ARCE PERALTA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Belgrano esquina Zapiola de la localidad de Nueva Atlantis, Pdo. de La Costa, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolución N° 380-13 Causa N° 2698-13 I.P.P. N° 03-00-002743-13 - Dolores, 05 de julio de 2013. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: 1°). Declarar al menor Damián Alejandro Arce Peralta, nacido el 15 de noviembre de 1998, en Mar de Ajó, hijo de Oscar Arce y de Marta Peralta, Documento de Identidad N° 43.733.336, con domicilio en Belgrano esquina Zapiola de la ciudad de Mar de Ajó, no punible por edad, sobreyéndolo definitivamente en la Causa N° 2698-13, caratulada Arce Peralta, Damián Alejandro s/Abuso Sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°). Declarar que la formación de la presente causa, no afecta su buen nombre. 3°). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de un mayor responsable y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3° de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Damián Alejandro Arce Peralta.- Notifíquese al menor, sus representantes legales o en su defecto al Asesor de Menores; al señor Agente Fiscal y Defensor. Oficiése al Servicio Zonal de Protección de los Derechos del Niño que corresponda según el domicilio del menor.- Regístrese.- Fecho, archívese la causa sin más trámite. devuélvase la IPP ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Jueza del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente .... "Carpeta de Causa N° 2698-13 - IPP N°; 03-00-002743-13- Dolores, 21 de agosto de 2013. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 2698-13, provenientes del Destacamento Policial de Nueva Atlantis, y en atención a

lo allí expresado, oficiése a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 380-13 de fecha 05 de julio de 2013 a fin de notificar al menor Damián Alejandro Arce Peralta con DNI 43.733.336 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Jueza del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores, 22 de agosto de 2013.

C.C. 8.571 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En la IPP N° 03-00-001589-12 en trámite por ante la U.F.R.P.J. N° 2 perteneciente al Departamento Judicial Dolores, a fin de que proceda notificar por ese medio al denunciante BUSTAMANTE JUAN ANDRÉS, domiciliado en calle 3 N° 4379 de Villa Gesell, la resolución de archivo que a continuación se transcribe "Dolores 13 de diciembre de 2012. Vistos: Las presentes actuaciones que componen la Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-001589- 12, y: Considerando: Que en fecha 11 de marzo de 2012 en la localidad de Villa Gesell, se hace presente en la seccional policial el Sr. Bustamante Juan Andrés quien refiere que entre las 00:00 y las 09:00 horas autor/es ignorados se apoderaron ilegítimamente de su motovehículo marca Yamaha YBR 125 dominio 207DLN, la cual se hallaba estacionada en el garaje del Edificio Della 3 de ese medio. Que en fecha 13 de marzo de 2012 siendo aproximadamente las 01:50 horas se realiza un procedimiento policial en la calles Santiago del Estero y Libertador de la localidad de Mar de Ajó, en el cual se procede a la aprehensión de dos sujetos de sexo masculinos menores de edad, quienes circulaban a bordo del motovehículo denunciado como sustraído por el Sr. Bustamante. Que teniendo en cuenta las modalidades del hecho imputado, debe tenerse presente lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal en fecha 16 de septiembre de 2008, en causa 25.244 caratulada R.G.A.Y R.A. s/ Recurso de Casación en la cual se sostiene que: "... la figura del encubrimiento art. 277 inc. 1 se compone por un plano objetivo, acreditado por encontrarse el autor en poder de los elementos que han sido objeto del ilícito y un plano subjetivo que requiere el conocimiento y voluntad del sujeto activo de la realización de la conducta descripta, esto último como elemento común en la realización de cualquier tipo doloso. El sujeto activo debe saber la procedencia ilícita del objeto (dolo directo). Que de las actuaciones obrantes en autos no se ha logrado acreditar con la certeza que este estadio procesal requiere, los extremos que requiere el tipo subjetivo para que se configure el delito de Encubrimiento. Por lo expuesto y del análisis de las presentes actuaciones y sin perjuicio de la labor instructoria llevada a cabo, se colige que de lo actuado no surgen elementos convictivos suficientes que permitan determinar la autoría del hecho denunciado, no existiendo prueba suficiente que permitan convocar al sindicado a los fines previstos por el art. 308 de C.P.P., y no vislumbrándose al menos en lo inmediato la posibilidad de adquirir nuevos elementos que permitan modificar el actual cuadro valorativo, es por ello que, de conformidad con lo dispuesto con el art. 268 cuarto párrafo del Código Procesal Penal; es que: Resuelvo: 1.- Proceder al Archivo de las presentes actuaciones.- cfme. art. 268 cuarto párrafo del C.P.P." Firmado Mónica Ferré, Agente Fiscal.

C.C. 8.572 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ALBERTO VERGARA, con último domicilio en Laprida e/ Korn y Leguizamón de la localidad de Agustoni, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2468, que se le sigue por Usurpación de Propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de agosto de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 214 y 224, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Alberto Vergara, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)".

Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 21 de agosto de 2013.

C.C. 8.582 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 703/13-4492 caratulada "Verón, Karen Paola s/ Robo Simple en grado de tentativa en la localidad de Moreno (B)"(IPP N° 09-02-003310-13 UFI 4 Departamento, Carpeta de causa N° 728 del Juzgado de Garantías n° 1 Departamento Judicial Moreno), notifica a la nombrada KAREN PAOLA VERÓN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 16 de agosto del año dos mil trece, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Verón por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 16 de agosto de 2013.

C.C. 8.646 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Mercedes (B) notifica al Sr. JULIO EMILIANO BERNARDINI DNI N° 23.360.397 que en los autos "Rubio María José c/ Bernardini Julio Emiliano s/ Divorcio (Art. 214 inc. 2 C.C.) Expte. N° 39.616, ha resuelto "Mercedes, 15 de julio de 2011 atento lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C., declárese rebelde, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del Código citado. Notifíquese. Carlos Miguel Acuña, Juez. Mercedes, 16 de agosto de 2013. Mariangeles Boccardo, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.667 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SAID ALBERTO ARRADA, de nacionalidad argentina, sin apodos ni sobrenombres, instruido, soltero, 21 años de edad, nacido el 4 de enero de 1992 en la Ciudad de Capital Federal, hijo de Antonio Ramón Arrada y de Luisa Adelina Amarillo, con último domicilio conocido en calle Los Tobas y Vuelta de Obligado de la localidad de General Rodríguez (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1018/13-1723 que se le sigue por el delito de hurto agravado por haber sido cometido por escalamiento conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 20 de agosto de 2013. Atento a lo informado por el Subteniente Oscar Damian Monserrat, cítese por cinco días al encausado Said Alberto Arrada para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.668 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° F/9939 caratulada "Papa Group S.R.L. s/ Control de Legalidad ARBA" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Fallvene, se ha dispuesto notificar al representante de la firma PAPA GROUP S.R.L. la siguiente resolución: "Tandil, 21 de febrero de 2013. Acéptase la competencia atribuida para entender en la presente causa; en consecuencia téngase la misma por recibida y désele entrada en los libros correspondientes de Secretaría como "Papa Group S.R.L. s/ Control de Legalidad resolución ARBA"; poniéndose en conocimiento de las partes el Juez interviniente a sus efectos... Firmado: Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 8.673 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza,

Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Patiño, del Departamento Judicial de Junín, ordena publicar por el término de cinco días haciendo saber las nuevas fechas fijadas en autos: hasta el día 18 de septiembre de 2013 para que presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos posteriores a la presentación del concurso y cuentan hasta el 9 de octubre de 2013 para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos ... todo ello en los autos "RINALDI JORGE ROBERTO s/ Quiebra indirecta.", Expte. 6510. Junín, 29 de agosto de 2013. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 8.700 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única, sito en Camino 10 de Septiembre de 1861 y Pte. Larroque, Piso 2°, Ciudad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días; que con fecha 5 de septiembre 2012, fue decretada la quiebra de MÁRQUEZ S.A., CUIT. N° 30-70.901.578/4, con domicilio en la calle Pereyra Lucena N° 705, Lomas de Zamora Pcia. de Buenos Aires. El Síndico de la quiebra es la Dra. María Julia Luz Vega, quien ha fijado domicilio de atención en Azara N° 296, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Teléfono 4255 - 8465 los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 15 a 18. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces, e intimar a quienes posean bienes de ésta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 2013. El Síndico deberá presentar los Informes Individual y General establecidos por los Arts. 35 y 39 LCQ. los días 11 de noviembre y 26 de diciembre de 2013, respectivamente. Lomas de Zamora, 29 de julio de 2013. Fabiana Noemí Colman, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.732 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que el día 31/07/13 se ha decretado la quiebra de EDUARDO CEFERINO CISNEROS, CUIT N° 20-16655591-5, con domicilio en Calle Buenos Aires s/n, casi esquina Juncal, de la ciudad de Salliqueló - Bs. As.- Síndico: Cr. María Victoria Cicconi, con domicilio en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14/11/2013. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arriados se recibirán hasta el 28/11/2013. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Cisneros Eduardo Ceferino s/Quiebra (pequeña)" - Expte. N° 92010. T. Lauquen, 21 de agosto de 2013. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 8.736 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1440 del registro de éste Juzgado, seguida a PABLO GABRIEL ROJAS s/ Robo a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 01 de julio 2013. Autos y Vistos.... Considerando.... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 1440 del registro de este Juzgado, respecto de Pablo Gabriel Rojas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Pablo Gabriel Rojas, titular del DNI N° 38.926.264, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, el día 8 de diciembre de 1990, hijo de Marcelo Daniel Rojas y de Adriana Luisa Castro, sin apodo, con domicilio en la Alvear N° 377 de la localidad y partido de Quilmes, en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa (Art. 164 y 42 del Código Penal y 323 Inc. 1° del C.P.P.) que le fuera imputado como ocurrido el día 3 de junio de 2010, en el partido de

Quilmes. III. Destruir la llave francesa secuestrada en autos conforme se desprende de fs. 1/vta. resguardada en la Oficina de Efectos bajo el N° 48.373. A tal fin, librese oficio a la dependencia de mención. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley y la Acordada N° 2840/98. A fin de cumplir con la comunicación al Registro Nacional de Reincidencia, desglócese el juego de fichas dactiloscópicas obrantes a fs. 99 del incidente de suspensión, dejando debida nota de ello, y adjúntese al oficio de mención. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, 21 de agosto de 2013. Luciana De Luca Auxiliar Letrada.

C.C. 8.737 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizado Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Luis Silvio Carzoglio en las I.P.P. N° 07-02-004827-10 y su acollorada N° 07-02-006701-10 seguidas a HERRERA GUSTAVO EMANUEL por los delitos de Robo Simple y Robo Simple en grado de tentativa.. Avellaneda, 21 de agosto de 2013. Dra. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.730 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a PERALTA, WALTER NELSON, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 24621-13, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 8.724 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMÓN ALBERTO INSAURALDE PAPER, D.N.I. N° indocumentado, apodo, nacido el 28 de marzo de 1988, de estado civil Soltero, de ocupación Desocupado, hijo de Ramón Parera y de Mirta Insaurrealde, con último domicilio en calle Maxer N° 2010 de la localidad de Luis Guillón, E. Echeverría, Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 022816-09-2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "... Lomas de Zamora, 31 de julio de 2013. En atención a lo que surge de fs. 29, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Ramón Alberto Insaurrealde Papera, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 00-022816-09 del registro del Juzgado de Garantías N° 4 Deptal.- Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste.... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Ramón Alberto Insaurrealde Papera en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos (2) años y ocho (8) meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 31 de julio de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 8.719 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JULIO ALBERTO o JULIO ROBERTO GÓMEZ VILLAMA-

YOR (argentino, nacido el día 4 de febrero de 1986 en Formosa, hijo de Raúl y Librada Villamayor), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de Ejecución de condena en suspenso N° 639925/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "... Lomas de Zamora, 24 de abril de 2013. En atención a lo que surge de fs. 16 y 20, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Julio Alberto o Julio Roberto Gómez Villamayor, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 639925 del registro del Tribunal Oral en lo criminal N° 3. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Julio Alberto o Julio Roberto Gómez Villamayor en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un año y seis meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 24 de abril de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 8.715 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL DOMINGO BEMBIBRE RONDINI, argentino, nacido el 18 de febrero de 1967 en Capital Federal, titular del D.N.I. N° 18.563.680, hijo de Antonio (f) y de Ana María Rondini (v), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de Ejecución de condena en suspenso N° 77049-09/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2013. En atención a lo que surge de fs. 9, 12, 19, 24, 28/33, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Gabriel Domingo Bembibre Rondini, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 77049-09 del registro del Juzgado Correccional N° 2 Departamental. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Gabriel Domingo Bembibre Rondini en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un mes de prisión de ejecución condicional, con costas y la imposición por el término de dos años de las obligaciones previstas en el artículo 27 bis del Código Penal que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 13 de agosto de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 8.717 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Jorge Eduardo Roldán, cita y emplaza, por el término de cinco días, a Jorge Alberto Báez Torilla y a Jorge Alberto Báez Torilla, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 034531-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo c/ arma de aptitud para el disparo no acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 1 de agosto de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 152 y en razón de ignorarse los domicilios de los

encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado JORGE ALBERTO BÁEZ TORRILLA y JUAN MANUEL BÁEZ TORRILLA, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1 de agosto de 2013. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 8.712 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio: Cita y Emplaza a DANIEL GUSTAVO CARBÓN a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-013006-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 23 de agosto de 2013. Visto y considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Daniel Gustavo Carbón por intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías. Secretaría, 23 de agosto de 2013. Silvia T. Scazzariello, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.729 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a CASTAÑO RAMÓN ALBERTO en la I.P.P. N° 07-02-010803-09 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5) la resolución que a continuación se transcribe "Señor Juez: Informo a V.S que Ramón Alberto Castaño fue condenado el día 29 de agosto de 2009, a la pena de un (1) mes y quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento accesorias legales y costas, más declaración de reincidencia por segunda vez, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de hurto simple en grado de tentativa, en los términos del Art. 42, 45, y 162 del Código Penal por el hecho ocurrido el día 09 de julio de 2009 en la ciudad de Avellaneda, adquiriendo firmeza lo resuelto el día 06 de mayo de 2013. Pongo en su conocimiento que el condenado, permaneció detenido desde el 09/07/2009 hasta la fecha en que se tiene por compurgada la pena siendo el día 24/08/2009. Por todo ello, la sanción impuesta tuvo su vencimiento el día 24 de agosto de 2009 a las 12.00 horas. Asimismo, el registro de la condena caducará a todos sus efectos el día 24 de agosto de 2019 a las 12.00 horas (Art. 51 Inc. 2.) C.P). Secretaría, 3 de junio de 2013. Avellaneda, 3 de junio de 2013. Apruébase el cómputo practicado precedentemente (Art. 500 del. CPP). Notifíquese a las partes intervinientes.; Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría, 26 de Agosto 2013. Silvia T. Scazzariello, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.728 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a VALENZUELA, GABRIEL RODRIGO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 14001-13, seguida al nombrado en orden al delito de Coacción Agravada - Daño, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 8.723 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a

CRISTIAN WALTER ALARCÓN N.N (D.N.I no recuerda, nacido el día 29 de diciembre de 1983, hijo de Elida María Alarcón con último domicilio declarado en Calle Homero N° 2172, Villa Independencia de la localidad de Lomas de Zamora, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 468825/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "... Lomas de Zamora, 4 de junio de 2013. En atención a lo que surge de fs. 41, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Cristian Walter Alarcón N.N, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 468825 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Cristian Walter Alarcón N.N en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de seis meses de prisión de ejecución Condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 4 de junio de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 8.716 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La señora Juez integrante del Tribunal Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALAN LUIS GANDULFO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 003083-12, seguidas al nombrado en orden al delito de TVA. Robo c/ Arma no apta para el disparo - TCIA. Arma Guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 2 de agosto de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 217, 221, 236, 246 y 251 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alan Luis Gandulfo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo.: Dra. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de agosto de 2013. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 8.711 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a JOSÉ LUIS QUINTANA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe Trenque Lauquen, 3 de junio de 2013. Resuelvo: I. Dictar sobreseimiento Parcial de José Luis Quintana (argentino, nacido el día 23 de noviembre del año 1967 en la localidad de Henderson, casado, empleado en empresa privada de la ciudad de La Plata denominada Argentrades S.R.L., con D.N.I N° 18.260.924, domiciliado actualmente en la ciudad de Tolosa, partido de La Plata, que es hijo de Wenseslao Quintana y de Ana María Baldata) en la presente carpeta de causa N° 5049 originada a raíz de la I.P.P. 44242/06, en orden al delito de robo calificado previsto en el Art. 167 inc. 1° del Código Penal, caecido en un predio rural cercano a la localidad de Henderson, partido de Hipólito Yrigoyen, Provincia de Buenos Aires, entre los días 6 y 8 del mes de mayo del año 2006, en perjuicio de Mario Pedro Vicente. II.. Fdo. Anastasia Marqués-Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Virginia G. Goycochea. Secretaria-" Trenque Lauquen, 26 de agosto del 2013. Dra. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.734 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen,

Anastasia Marqués, notifica a SERGIO ANDRÉS MEDE-RO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 9 de agosto de 2013. Resuelvo: I. Sobreseer por extinción de la acción penal por prescripción en la presente carpeta de Causa N° 9941 seguida a Sergio Andrés Medero (argentino, titular del D.N.I N° 30.229.607, nacido el día 25 de septiembre del año 1983 en la localidad de Pellegrini, hijo de Víctor Facundo Medero y de Norma Yolanda Acuña) en relación al delito de robo simple (Art. 164 del Código Penal) investigado en la I.P.P. N° 17-00-028337-03 por el disvalioso cometido el día 18 de octubre del año 2003 en la ciudad de Pellegrini, en perjuicio de Miriam Graciela Mareco (Art. 323 Inc. 1 del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P. Devuélvase la I.P.P. N° 17-00-028337-03, firme comuníquese y oportunamente archívese. Fdo.: Anastasia Marqués. Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo.: Dra. Manuela Figueroa. Auxiliar Letrada." Trenque Lauquen, 21 de agosto de 2013. Dra. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.735 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MIRANDA LUCAS EMANUEL, hijo de Juana Liliana Sánchez y de José Ramón Miranda, nacido el 05/11/1989 en Capital Federal, de nacionalidad argentina, en el marco de la causa N° 07-21.552/13 (Registro Interno N° 5411), caratulada "Miranda Lucas Emanuel s/ Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2013. Sin perjuicio de lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fojas 122, y en virtud a que se han realizado medidas a fin de dar con el paradero del inculcado de autos, conforme surge de la presente causa, y en virtud a lo informado a fojas 116/120, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretario.

C.C. 8.727 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a VÍCTOR OMAR ALEGRE en la causa N° 07-00-054337-12 (UFlyJ N° 6) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de agosto de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Víctor Omar Alegre, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo con arma de fuego de aptitud no probada, en concurso real con robo arma de fuego de aptitud no probada, en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Art. 42, 45, 55 y 166, Inc. 2°, párrafo 3° del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria."

C.C. 8.725 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Dra. Marta Elena Carranza, presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a MARTÍN GABRIEL CORZO, en causa N° 856593/2 seguida, en orden al delito de robo agravado por escalamiento en grado de tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a

derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Marta Elena Carranza. Juez. Banfield, 22 de agosto de 2013 Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 8.726 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSÉ GREGORIO PONCE, argentino, nacido en Escobar, Provincia de Buenos Aires, el día 31 de agosto de 1987, hijo de Elizabeth Cristina Ponce, con DNI N° 33.342.879, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 832829/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1 de agosto de 2013. En atención a lo que surge de fs. 11/14, 15/16 y 18, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado José Gregorio Ponce, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 2256/9 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 9. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado José Gregorio Ponce en el término fijado, se podrá revocar la condicionalidad de la condena de un mes de prisión cuya ejecución queda en suspenso que le fuera imputada, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fin> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del código de Procedimiento Penal). Secretaría, 1 de agosto de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 8.720 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, se notifica por el término de cinco días, a OSCAR MARCELO CÁCERES ESCALANTE en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 692669/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. por el uso de arma (aptitud no probada) y banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 20 de agosto de 2013. En atención a lo informado a foja que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, notifíquese por edicto la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en fecha 27 de diciembre de 2012. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental Fdo.: Guillermo A. Rolón, Juez. "En la Ciudad de La Plata, a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil doce (...) resuelve: I. Declarar formalmente inadmisibles la acción de revisión incoada por la Defensa Oficial. II. Hacer lugar a la revisión interpuesta y en consecuencia dejar sin efecto la declaración de reincidencia de Oscar Marcelo Cáceres Escalante dispuesta con fecha 30 de octubre de 2007 en la causa N° 692669/1 por el Tribunal en lo Criminal N° 1 de Lomas de Zamora. (...). Fdo.: Carlos Alberto Mahiques y Fernando Mancini, Jueces. Ante mí: Gonzalo Santillán Iturres, Secretario. Secretaría, 26 de agosto de 2013. Marianela Mazzola, Secretaria.

C.C. 8.721 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente de Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDO GASTÓN GONZÁLEZ BARRIENTOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1602/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por escalamiento tentado. Como recaudo legal

se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de agosto de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 175 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Fernando Gastón González Barrientos, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de agosto de 2013. Juan M. Etchepare, Secretario.

C.C. 8.722 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a PALACIOS CASTRO, SILVIA ADRIANA, Argentina, nacida el 19 de septiembre de 1973 en Lanús, Soltera, con último domicilio en calle Figueado N° 460, entre Mario Bravo y Plumerillo de la localidad V. Fiorito, Lomas de Zamora, hija de Justo Alberto y de Victoria Ester Castro, que en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 756321/2 promovido en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: Para resolver sobre el presente incidente de ejecución de condena firme N° 756321/2 promovido en relación a Palacios Castro, Silvia Adriana, registro interno de esta Secretaría; Considerando: Que en fecha 5 de julio de 2010, el Tribunal Oral en lo Criminal N° 10 Dptal, condenó a Palacios Castro, Silvia Adriana a la pena de cuatro años de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias, legales y costas más el pago de pesos doscientos veinticinco (\$ 225) en concepto de multa, por resultar autora penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización -hecho ocurrido el día 19 de septiembre de 2007 en la localidad de Villa Fiorito. Que del cómputo de pena obrante en autos a fs. 17/18 practicado por el Tribunal de origen el día 15 de octubre de 2010, se desprende que habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Palacios venció el día 18 de septiembre de 2011 a las 12.00 horas, no habiéndose acreditado el pago de la multa impuesta por sentencia firme. Que no habiendo comparecido la causante a fin de dar cumplimiento al pago de la multa oportunamente impuesta, tras haber sido citada y notificada de manera personal en reiteradas oportunidades, es que se dispuso poner en conocimiento a las partes de ello.-Ahora bien, anoticiada que fue la defensa técnica de la condenada de marras, ejercida a cargo del Dr. Guillermo Granella, en fecha 19 de abril de 2012 manifiesta que Palacios se presentaría por ante esta sede a efectos de acreditar el pago de la multa; en razón de su incomparecencia es que se corrió nuevo traslado al mencionado funcionario, quien en fecha 14 de diciembre del corriente año plantea la prescripción de la pena de multa en virtud de lo previsto en el Art. 65 Inc. 4to del Código Penal. Dicho planteo se funda en que habría transcurrido en exceso el plazo de dos años previsto como máximo para hacer efectiva la misma. En función de lo precedente se corrió vista al Fiscal interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, quien a fs. 47 luego de analizar el planteo efectuado, le asiste razón a lo requerido por el defensor oficial, por entender que transcurrió el plazo de prescripción de dos años, para efectivizar el pago de la multa impuesta. Que conforme surge de la compulsiva de la presente incidencia, Palacios ha agotado la pena impuesta el día 18 de septiembre del corriente año. Según se desprende del cómputo de pena practicado por el organismo de origen y glosado a fs.17/18, la misma habría sido detenida en fecha 19 de septiembre de 2007, permaneciendo en igual situación hasta el día 12 de julio de 2010, fecha en la cual se resolvió hacer lugar a la excarcelación en los términos del Art. 169 inc. 10mo., 179 y 181 del C.P.P., por lo que continuó cumpliendo la pena impuesta hasta el total agotamiento de la misma, bajo el régimen de Libertad Condicional, para lo que se establecieron pautas compromisorias las cuales han sido acatadas por la causante de manera satisfactoria. Ahora bien, caben analizar diversas cuestiones respecto a la exigibilidad del cumplimiento del pago de la multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225) adeudada. En primer término, corresponde afirmar que al momento de dictarse la sentencia, Palacios se encontraba detenida, por lo que tomo conocimiento y fue fehacientemente notificada del monto de la pena de prisión impuesta como así también de la condena de

multa; la causante ha sido beneficiada con el instituto de la excarcelación en fecha 12 de julio de 2010, momento a partir del cual, habiendo cesado la privación de su libertad, se tomó exigible la efectivización del pago de la multa impuesta, no obstante al día de la fecha no ha abonado. Por otra parte, cabe destacar, que la pena de prisión impuesta a la condenada se haya vencida y cumplida en la actualidad; por lo que en consideración a lo peticionado por las partes y habiendo operado el plazo previsto en el Art. 65 Inc. 4to del Código Penal, corresponde declarar la prescripción de la pena de multa por la suma de pesos doscientos veinticinco (\$ 225) impuesta. Por todo ello, motivos precedentemente expuestos y fundamentos dados, Resuelve: I. Declarar la prescripción de la pena de multa por la suma de pesos doscientos veinticinco (\$ 225), impuesta a Palacios Castro, Silvia Adriana, en el marco del Incidente de ejecución de condena firme, registrado en la Secretaría de este Juzgado bajo N° 756321/2, por haber transcurrido el plazo previsto en el Art. 65 inciso 4° del C.P.-II.- Notifíquese, protocolícese y regístrese de conformidad con lo normado en el Ac. 2514/93 S.C.J.B.A. Firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y posteriormente archívese. Ante mí: Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Secretaría, 20 de mayo de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 8.718 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JAVIER ROMERO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1379/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Banfield, 13 de agosto de 2013. En atención a lo que surge de los informes que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se notifica al encausado Javier Romero Domínguez, por el término de cinco días, la resolución dictada con fecha 10 de junio de 2013 -cfr. fs. 123/vta., cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de junio de 2013. Autos y Vistos: Y considerando:.. Resuelve: I. Declarar Extinguida la acción penal que se siguiera a Javier Romero, en orden al delito de Hurto Agravado en grado de tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 14 de julio de 2003, en la localidad de Banfield (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). I. Sobreser a Javier Romero de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 1379/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPRP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo: Dr. Jorge Eduardo Roldán. Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria.- Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Secretaría, 13 de agosto de 2013. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 8.713 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento, Judicial de Zamora, Jorge E. Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAIMUNDO ALFIRIO ESPINOLA MELGAREJO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 007182-12, seguidas al nombrado en orden al delito de transporte ilegal de estupefaciente. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de agosto de 2013. I. En atención a lo que surge de los informes de fojas 190/2 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Raimundo Alfirio Espinola Melgarejo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. 13 de agosto de 2013. Paula Florencia Verrín, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.714 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Guillermo Gastón Mercuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 15796-12 caratulada: Mardones Nelson por infracción Ley 13.944; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a NELSON MARDONES, de nacionalidad argentina, poseedor de D.N.I. nro. 17.280.564, último domicilio conocido en calle Ruta 3 km 696, Bahía Blanca, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Dependencia Policial más cercana o a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, mñido de documentos que acrediten su identidad, a fin de fijar domicilio y poder cumplir con la declaración en los términos del Art. 308 del CPP; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, agosto de 16 de 2013. Claudia Gabriela Lamoth, Secretaria.

C.C. 8.710 / sep. 5 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, a cargo del Dr. Luis María Codeglia, en autos "TORRES NORBERTO DANIEL s/ Quiebra" hace saber que el 26 de octubre de 2012 la Sindicatura ha presentado el Informe Final con el Proyecto de Distribución de Fondos y que el 25 de abril de 2013 se han regulado honorarios a la Cdra. Liliana Patricia Librán en la suma de \$ 26.970; a los letrados del fallido, Dr. Luis Alberto Arana y Dra. Susana Beatriz Fonteriz en la suma de \$ 385 y \$ 7.715, respectivamente. San Isidro, 7 de agosto de 2013 Dr. Patricio Miguel Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 8.795 / sep. 6 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11, a cargo del Dr. Álvaro Garganta, en el marco de la IPP N° 39.566/12 caratulada "Díaz Reyna César Augusto s/Encubrimiento", ha designado audiencia para el día 30 de septiembre de 2013 a las 10 horas; a efectos que el Sr. DÍAZ REYNA CÉSAR AUGUSTO comparezca a prestar declaración a tenor del artículo 317 del C.P.P., en orden al delito prima facie calificado como Encubrimiento en los términos del artículo 277 inciso 1° C del Código Penal. Su incomparecencia dará lugar a su declaración como rebelde por parte del Juzgado de Garantías actuante. La Plata, UFIJ N° 11, a los 23 días del mes de agosto de 2013. Gonzalo Petit Bosnic, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.762 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - LA Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a PRIETO DIEGO HERNÁN, argentino, DNI 22.966.084, nacido el 22/12/1972 en La Plata, hijo de Prieto Eduardo y de Apechecha Zulema, con último domicilio en calle 137 e/ 61 y 62 de La Plata, en causa N° 4028-3 seguida al nombrado por el delito de Violación de domicilio, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 21 de agosto de 2013. Atento las constancias de fs. 208, de las que resulta que el imputado Prieto Diego Hernán se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, término durante el cual el causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Arts. 129, 150, 303 y 304 del CPP). Para su cumplimiento, ofíciase al Boletín Oficial." Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez.

C.C. 8.761 / sep. 6 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el

marco de los autos "Bellaria Graciela c/ Empresa Tandilense SACIFI y otros." (Expte. N° 57214) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 21 de marzo de 2011... Por las consideraciones expuestas y normas citadas. Por las consideraciones expuestas y normas citadas, fallo: 1°) Haciendo lugar a la demanda por lo que condeno a EMPRESA TANDILENSE S.A.C.I.F.I. y a GUSTAVO ADOLFO FUNES a abonar a la actora Graciela Bellaria la suma de pesos veintidós mil novecientos ochenta y uno con 65 ctvos. (\$ 21.981,65) con más los intereses indicados en el considerando VIII, dentro de los diez días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2°) Rechazar el planteo de inconstitucionalidad del Decreto 260/97 opuesto por la actora. 3°) Imponiendo las costas a los demandados en su condición de vencidos (Arts. 68 y 69 del C.P.C.). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el Art. 51 del Dec. Ley 8.904. Regístrese y Notifíquese. Fdo.: Estela Robles, Juez. San Isidro, 27 de agosto de 2013. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.771 / sep. 6 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a FREDI IVÁN SHUAM DELGADO, DNI N° 94.056.173, con último domicilio conocido en Humberto Primo N° 1.918, tercer piso, por escalera, primera puerta de la ciudad autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.203/13 que se le sigue por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de agosto de 2013... Desconociéndose el actual domicilio del causante Fredi Iván Shuam Delgado (fs. 107/108, 114/115 y 118), cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del C.P.P.)..." Fdo.: Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario. 15 de agosto de 2013.

C.C. 8.772 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALEXANDER ACERO OLMOS, colombiano, CC: 1018405914, nacido el 22 de septiembre de 1986 en Bogotá, Colombia; hijo de Luis Carlos Acero y de Ama Lucía Olmos; con último domicilio en David Magdalena 2470, localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3559 que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de agosto de 2013. Autos y Vistos. Y Considerando. Resuelvo: ...IV) Cítese al encartado de autos Carlos Alexander Acero Olmos, por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo. (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaria, 22 de agosto de 2013.

C.C. 8.773 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RAFAEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, con último domicilio en Perú 1633 de la localidad del Barrio Agustoni, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2691, que se le sigue por

Lesiones Graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de agosto de 2013... y en atención al informe policial obrante a fs. 42, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Vázquez Fernández Rafael, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 27 de agosto de 2013.

C.C. 8.774 / sep. 6 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 Presidencia a cargo del Dr. Norberto Mario Castelli, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Daniel Mansilla, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Obispo Terrero N° 64 de San Isidro, comunica en el expediente "Imbert, Marcela Alejandra c/ Pachano, Sergio Leandro s/ Despido (Expte. 36.416/2011)", fallo: San Isidro, 21 de noviembre de 2012: Autos y Vistos y considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda y, en consecuencia, condenar al Sr. SERGIO PACHANO a pagar a la Sra. Marcela Alejandra Imbert dentro de los 10 días mediante depósito en autos (Art. 277 L.C.T.) la suma de pesos diecinueve mil cuatrocientos catorce con 8/100 (\$ 19.414,08) en concepto de preaviso, despido, integración, SAC proporcionales año 2007, 2008; Art. 2 de la Ley 25.323, Art. 8 y 15 Ley 24.013; Art. 45 Ley 25.345 vacaciones proporcionales /08 con más intereses que se calcularán desde la fecha del despido (07/08/08) y hasta la fecha de la sentencia en base a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en depósitos a treinta días, vigentes al inicio de cada uno de los períodos; según lo ha dispuesto la SCBA en autos "Ubet Antonio c/ Falabella S.A. s/ Despido, Causa 5696; ello sin perjuicio de dejar a salvo la opinión de este Tribunal en cuanto a la aplicación de la tasa activa y que se expusiera reiteradamente en sus pronunciamientos. "Sin olvidar el criterio de que "la determinación de la tasa de interés a aplicar conforme el Art. 622 del C.C., como consecuencia de lo establecido por la Ley 23.928, queda comprendida en el espacio de la razonable discreción de los jueces de la causa que interpretan normas de derecho no federal sin lesionar garantías constitucionales "CSJN 20-6-96 LL 2997-B-645 N° 95.272. 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a partir de la fecha de la sentencia se calcularán los intereses, sobre el capital de condena, una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el Art. 622 del Código Civil y Art. 37 del C.P.C.C. 3) Imponer las costas a la accionada vencida. 4) De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 80, 2do párrafo, L.C.T. deberá la demandada extender un certificado al trabajador donde conste el tiempo de prestación de servicios ( naturaleza de estos, constancia de los sueldos percibidos que al momento del despido era de \$ 960, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de aplicar una multa a partir del vencimiento del plazo fijado y a pedido de parte interesada, sin perjuicio de la ejecución específica de la obligación en los términos del artículo 37 del C.P.C.; Art. 63 Ley 11.653; artículo 666 bis del Cód. Civil. 5) Dar cumplimiento a lo prescripto en el Art. 17 de la Ley 24.013 y Art. 44 de la Ley 25.345. 6) Rechazar el pedido de la sanción establecida por el Art. 1 de la Ley 25.323, la aplicación del Art. 132 bis LCT y del Art. 275 LCT. 7) Difiriéndose la regulación de honorarios al momento en que quede firme la liquidación final a practicarse en autos (Art. 51 de la Ley 8.904). Regístrese, Practíquese liquidación y notifíquese. Norberto Mario Castelli -Presidente- María Cristina Liñeiro- Vocal - Ricardo Oscar González- Vicepresidente - María Inés Hernández Secretaria. Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: A cargo de la demandada capital \$ 19.414,08, intereses 07/08/08. Al 21/11/12. \$ 5.417,53, sub- total \$ 24.831,61, tasa de justicia \$ 427,10, 10 % inc. f. Art. 12 - Ley 8.455 \$ 42,71 total \$ 25.301,42... La presente liquidación asciende a la suma de pesos veinticinco mil trescientos uno con 42/100 (\$ 25.301,42) a cargo de la demandada. San Isidro, 21/11/12... de la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (Arts. 38 Inc. d) del CPCC., 48

y 63 Ley 11.653). Notifíquese. Conforme lo solicitado Notifíquese la parte resolutive de la sentencia dictada en autos y su correspondiente liquidación al demandado Sr. Sergio Leandro Pachano mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Federal" - Itzaingó 290 San Isidro. Alc. 44 (Art. 63 Ley 11.653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "El Federal" Itzaingó 290 San Isidro. Alc. 44 podrá efectuar la mencionada, publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos. Fdo. Dr. Norberto Mario Castelli Presidente del Tribunal del Trabajo N° 5 de San Isidro. San Isidro, 14 de agosto de 2013. Dr. Ricardo Oscar González, Juez. Jorge Gustavo Brizi, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.775 / sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, sito en calle Itzaingó 340, P. 5°, San Isidro (1642), cita a los herederos de IRENEA ANDRADE DE MOULIE y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Avellaneda 1430 identificado como Unidad Funcional N° 3, polígono 00-03, Legajo 3874/00-03, Circunscripción VI, Sección A, Manzana 61, parcela 1 i de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo de 10 días, comparezcan al proceso "Román Bravo Victoria Adriana c/ Andrade de Moulie Irene s/ Prescripción Adquisitiva" a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Jorge Luis Zunino. Juez. San Isidro 15 de julio 2013. Marcelo A. Rodríguez, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.776 / sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Suscripta, del Departamento Judicial de Zárate Campana, en los autos caratulados: "Chávez Juan Bautista c/ Brandt y Schwartz Leopoldo y otro/a s/ Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expte. N° 32.914) cita y emplaza a herederos de ENRIQUETA SCHWARTZ y LEOPOLDO BRANDT Y SCHWARTZ, para que comparezcan en el término de 10 días a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los defienda y represente. Campana, 21 de marzo de 2013. Dra. Felicitas Inés Ferrari, Secretaria.

C.C. 8.777 / sep. 6 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-008221-07, seguida a NÉSTOR JAVIER DE LEÓN y CLELIA ESTER SOSA por el delito de Amenazas y Resistencia a la Autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados, cuyo último domicilio conocido era calle Monseñor de Andrea N° 784 de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de agosto de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Por ello,... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Néstor Javier De León y Clelia Ester Sosa y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Amenazas y Resistencia a la Autoridad (Arts. 59, Inc. 3°; 62 inc. 2° y 149 bis y 237 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de Agosto del 2013. Atento lo que surge de la notificación de Clelia Ester Sosa y Néstor Javier De León en la que se informa que los mismos no pudieron ser notificados del sobreseimiento, ya que se ausentaron de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 22 de agosto del 2013.

C.C. 8.782 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18.153 (I.P.P. N° 03-00-001563-10) seguida a FERNANDO ENRIQUE GONZÁLEZ SADOVE por el delito Robo Calificado por el uso de arma de fuego de uso Civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 114 entre 28 y 29 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 06 de marzo de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: sobreseer totalmente a González Sadove Fernando Enrique, en orden al delito de tenencia de arma de fuego de uso Civil sin la debida autorización legal, previsto y sancionado por el Art. 189 bis inciso 2do., párrafo 1ero. del Código Penal. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de agosto del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de González Sadove Fernando Enrique en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio y de lo manifestado por el señor Defensor Oficial a fs. 91, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 22 de agosto de 2013.

C.C. 8.783 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, cita y emplaza por el término de cinco días al/los Sr./es. JACQUES NELSON, con el objeto de notificar: "Moreno, 17 de diciembre de 2012... Resuelvo: 1°) Condenar a Jacques Nelson la sanción de arresto en el mínimo previsto (2 días) y a la multa de pesos seiscientos sesenta y ocho (\$ 668,00), por infracción al artículo 74 Inc. A de la Ley 8.031 por encontrarse Alterando el Orden Público..." en los autos caratulados: Jacques Nelson s/ Inf. Art 74 inc. A Dec. Ley 8.031/73, Expte. N° C-14918. Moreno, 26 de agosto de 2013. Dra. Laura Noemí Hualde, Auxiliar Letrada Interina.

C.C. 8.784 / sep. 6 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Morón, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Colón y Almirante Brown 2° piso, sector "G" (Edificio de Tribunales) de la Localidad de Morón, a cargo de la Dra. Cristina Landolfi, hace saber que con fecha 28 de agosto de 2013 se resolvió: I. Declarar a los menores IGNACIO PATRICIO RODRÍGUEZ y PRISCILA ABRIL RODRÍGUEZ en Estado de Abandono y consecuentemente en Situación de Adoptabilidad. II. Regístrese. Notifíquese lo dispuesto en el punto I mediante edicto y firme o consentida la presente, ofíciase a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la SCJBA, en los términos del Art. 4to. de la Ac 2707/96". Notifíquese en los autos caratulados "Rodríguez, Jéssica Gabriela y otros s/ Art. 10 Ley N° 10.067", registrados bajo el número 1047 Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Cravotta. Fdo. Dra. Cristina Landolfi, Juez por ante mí, Dr. Alejandro Cravotta, Secretario". Morón, 28 de agosto de 2013.

C.C. 8.823 / sep. 9 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos "Doctorovich Guillermo s/ Concurso Preventivo Expte. N° 315/13", se ha resuelto en fecha 07/05/2013 por resolución N° 986/13: Declarar la apertura del concurso preventivo de GUILLERMO DOCTOROVICH, con domicilio en Mendoza 3754 de la ciudad de Rosario, DNI N° 21.986.792. Asimismo se ha designado Síndico al Contador Norberto Victore, quién constituyó domicilio en calle Italia 1905 Piso 1ro. Of. B; TE. 0341-4825869 y fijando como fecha hasta la cual los acreedores presentarán sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico el 23/09/2013 y fecha para presentación de Informe Individual y General en noviembre 06 y diciembre 20 de 2013, respetivamente. Secretaria, Rosario, agosto de 2013. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

C.C. 8.841 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2013. I)... II) Atento el estado de las presentes actuaciones, dispóngase la citación por edictos del encausado CRISTIAN ADRIÁN GONZÁLEZ, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado a mi cargo, lo cita y emplaza a Cristian Adrián González, a fin de ser notificado del auto dictado a fs. 118 y vta, a cuyo fin se transcribirá la parte dispositiva; librándose el oficio de estilo; Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2013. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden al delito de resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves y sobreseer a González, Cristian Adrián, por los motivos supra expuestos. Rigen los Arts. 55, 89 y 239, 62 Inc 2° y 67 del C.P. y Art. 341 del C.P.P.. II. Regístrese, notifíquese y comuníquese. III. Archívese. Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria".

C.C. 8.837 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a JOSÉ CARLOS LUCERO, de nacionalidad argentina, ins-truido, soltero, nacido el 19 de noviembre de 1953, hijo de Carlos Lucero y María Rosa Ortiz, titular del DNI 11.216.946 con último domicilio en calle Maza 668 de la localidad y partido de Morón, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-001103-10 que tramitara ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Dptal., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 01 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Y considerando... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a José Carlos Lucero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-00-001103-10 seguida en su contra en orden al delito de exhibiciones obscenas agravadas previsto y reprimido por el Art. 129 segundo párrafo del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal en virtud del cumplimiento por parte del probado de la suspensión del juicio a prueba resuelta en su favor. (Arts.. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 Inc. 1ro del C.P.P.).. Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 14 de agosto de 2013.

C.C. 8.827 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini. Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a FERNÁNDEZ HERNÁN DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 35368-13, seguida al nombrado en orden al delito de robo simple en grado de tentativa. Bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora. 26 de agosto de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea. Secretaria.

C.C. 8.839 / sep. 9 v. sep. 13

El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a BRÍTOZ RUIZ, JULIO CÉSAR, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 37944-13, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria. Dr. Leonardo L. Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.838 / sep. 9 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Carlos Alberto Gallardo, Secretaria Única a cargo del Dr. Horacio Daniel Norkus, sito en la calle Rivadavia N° 3359-3er piso de la Localidad y Partido de San Martín, en causa

Nº 045728 caratulada "privación de patria potestad c/ Millán Dosantos Samanta" notifica por este medio a la Sra. SAMANTA MILLÁN DOSANTOS, titular del DNI Nº 28.298.902, con último domicilio conocido en calle San Luis Nº 771 del Barrio Libertador de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, que en dicha causa se ha resuelto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "General San Martín 2 de julio de 2013 Autos y Vistos:... por ello: De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19, 20 y ccs. de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, contando éstos con jerarquía constitucional (Art. 75 inc. 22 y 23 de la Constitución Nacional), Arts. 1, 4, 6, 7, 12 y ccs. de la Ley Provincial Nº 13.298 y complementarias, los Arts. 3 b), 24, 27 Inc. b y ccs. de la Ley Nacional 26.061, los Arts. 264, 265, 307 Inc. 2 y 3, y ccs. del Código Civil, con citación del Sr. Asesor de Menores, Resuelvo: 1) Decretar la privación de patria potestad de la señora Samanta Millán Dosantos, D.N.I. Nº 28.298.902, respecto de sus hijos L.T., G.U., A.B., L.A.Y. Y R. A. B. M., en los términos de lo dispuesto por el art. 307 Inc. 2º e Inc. 3º del Código Civil, y con los alcances y efectos establecidos por el mencionado Cuerpo Legal.2.-) Mantener a las niñas A.B., L.A.Y. Y R. A. B. M. en su actual situación... 3) Mantener a los niños L.T. y G. U. M. en su actual situación 4) Oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de que tome razón de la presente resolución... 5) Regístrese y notifíquese a las partes, a tal finalidad librense oficios de estilo 6) Firme que sea el punto el punto 1 de la presente resolución, orientar a los niños en guarda con fines de adopción, en aquellos casos que esta medida se ajuste al Interés Superior del Niño..." Fdo. Dr. Carlos Alberto Gallardo. Juez. Depto. Judicial de San Martín. Dr. Horacio Daniel Norkus - Secretario. Dra. Laura Lorena Hail, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.822 / sep. 9 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial San Martín, Unidad Funcional de Instrucción Nº 14 Departamental, a cargo del Dr. Juan Manuel Fernández Buzzi, sita en la Av. Ricardo Balbín Nº 1753, 2º piso, de la localidad y Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en la Investigación Penal Preparatoria Nº 15-00-041819-10 caratulada: "Segovia Jorge Javier s/ Abuso sexual simple", con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal Nº 1 del mismo Dpto. Judicial, a cargo del Dr. Mariano Andrés Porto, cita y emplaza a JORGE JAVIER SEGOVIA, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 35.151.263, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (Art. 119, párr. 1ro del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo ser declarado rebelde y solicitarse su captura. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 29 de Agosto de 2013. Atento el estado de autos, cítese por edicto al imputado Jorge Javier Segovia, a los efectos de que comparezca en el término de cinco días desde su publicación, a prestar declaración a tenor de lo dispuesto en el artículo 308 del C.P. P., en orden al delito de Abuso sexual simple, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por los Arts. 129 y 303 CPP.". Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 29 días del mes de agosto de 2013. Agustín A. Mosso, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.824 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial de Morón, en relación con la Investigación Penal Preparatoria 10-00-4689-09 seguida a Graciela Inés Cofreces por el delito de amenazas a fin de solicitarle que se publique por el término de cinco (5) días lo que la continuación se transcribe: "Morón, 11 de octubre de 2012. Autos y Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a GRACIELA INÉS COFRECES, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria Nº 10-00-004689-09 seguida en su contra en orden al delito de amenazas, previsto y reprimido por el Art. 149 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal en virtud del cumplimiento por parte de la probada de la suspensión del juicio a prueba resuelta en su favor. (Arts. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 Inc. 1ro del C.P.P.). 2º) Notifíquese a las partes y firme que sea, dése cumplimiento a lo normado en el art. 327 del Código de rito." Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez

de Garantías... Morón, 20 de agosto de 2013. 1) Atento a lo informado a fojas 303 y habida cuenta que se desconoce el domicilio real de Graciela Inés Cofreces, de nacionalidad argentina, nacida el 4 de mayo de 1966 en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, de estado civil casada, ama de casa, titular del DNI Nº 17.748.811, con último domicilio en calle Avellaneda 944 segundo piso Depto. "c" de la localidad de Castelar, partido de Morón, notifíquese la del sobreseimiento total dictado en su favor por edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días (Arts. 129 y 325 del C.P.P.) 2º) Cumplido, librense las comunicaciones respectivas al Registro Nacional de Reincidencia y Ministerio de Seguridad Provincial." Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías. Morón, 20 de agosto de 2013.

C.C. 8.826 / sep. 9 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín, en autos "BRITO CARMENCINDA s/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Expediente 50785, emplaza a efectos de dar debido cumplimiento con lo normado por el Art. 80 del C.P.C.C. bajo apercibimiento en caso que no se presenten dentro del plazo de 5 días, de continuar los autos según su estado (Art. 145 y sgtes. del C.P.C.C.). Se exime del gasto en la publicación edictal respecto del Boletín Oficial en virtud de lo previsto por el Art. 84 del C.P.C.C.. General San Martín, 6 de Agosto de 2013. Mariela Mariana Loss, Secretaria.

C.C. 8.828 / sep. 9 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN CARLOS MAYOTTI en la causa Nº 07-00-023436-10 (UFlyJ Nº 23 Flagrancia ) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 9 de Agosto de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Juan Carlos Mayotti, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de portación ilegal de arma de uso civil, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrado" Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 8.830 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a OSCAR JOSÉ FLORENZA en la causa Nº 07-00-052203-10 (UFlyJ Nº 3) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 3 de julio de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Oscar José Florenza, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de uso de documento falso o adulterado el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45 y 296 "contrario sensu " del C.P., y 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Sandra Fragomeni, Secretaria."

C.C. 8.831 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel M.A. Vitale Juez a cargo, por disposición superior, del Juzgado de Garantías Nº 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. En relación a la I.P.P. Nº 07-00-070336-10, en la que resulta damnificada la Sra. GRACIELA ANA TISEYRA, publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "Banfield, 11 de junio de 2013. Habiéndose notificado la Sra. Graciela Ana Tyseira en fecha 31 de mayo del corriente año respecto de lo dispuesto a fs. 80, y dado que pese a los reiterados llamados telefónicos por parte del personal de la Judicatura a mi cargo, y las notificaciones efectuadas a efectos que presente nuevo patrocinio letrado, lo cual no se ha efectivizado a la fecha; téngase por revocado el carácter de particular damnificado a la nombrada.- Notifíquese a la Sra. Tyseira, firme que se encuentre , vuelva la presente a la Unidad Funcional de Instrucción Nº 19 Departamental.. Fdo: Marisa Salvo: juez". Gustavo Orlik, Auxiliar Letrado. Banfield, 20 de agosto de 2013.

C.C. 8.832 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ENRIQUE, JUAN CARLOS, poseedor del DNI Nº 21.801.215, nacido el 23 de julio de 1970, hijo de Lucia Benítez y Félix Antonio, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 28.218/11 (Registro Interno Nº 4820), caratulada "Enrique Juan Carlos s/ reaceptación de cosa mueble procedente de un delito". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 139, como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fojas 142 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2013.

C.C. 8.833 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional Nº 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa Nº A V-1 (7283) R.I. Nº 2919 caratulada "Genovese Luciano Sebastián (poseedor del D.N.I. Nº 35.998.817, nacido el 22 de junio de 1985 en Avellaneda hijo de Esteban y de Marta Salinas) s/ Portación de arma de fuego de uso Civil sin la debida autorización legal", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nº AV-7283 (R.I. 2919) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Luciano Sebastián Genovese en orden al delito de "Portación de Arma de Fuego de uso Civil sin la debida autorización legal", y considerando: I. Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 8 de abril de 2009, conforme auto edictado a fs. 52/vta., citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II. Que a fs. 76/77vta. la Sra. Defensora Oficial, Dra. Anahí Lidia Fernández en forma conjunta con el Sr. Luciano Sebastián Genovese, solicitaron la aplicación del instituto de suspensión de juicio a prueba en favor del nombrado, en virtud de lo cual a fs. 78 se designó la audiencia que determina el artículo 404 del ritual, la cual se encuentra protocolizada a fs. 79/82vta, adhiriendo en dicho acto la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Liliana A. Thiem a la propuesta incoada por la defensa oficial en forma conjunta con el encartado de autos. III. Así las cosas el Suscripto, con fecha 24 de agosto de 2009, dispuso la Suspensión del Proceso a Prueba por el término de dos años, declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial, sin perjuicio que dicha suma no deberá hacerse efectiva en atención a que dadas las características del ilícito atribuido al encartado, no se ha causado efectivamente un daño material que deba ser reparado, a lo que aduno que por el carácter difuso de su afectación no habría agravado individual que siquiera pudiese invocar daño moral, imponiendo al encartado el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por los incisos 1ro., 2do., 3ro y 8vo. del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo y habiendo diferido la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el Art. 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, ello conforme surge del resolutorio obrante a fs. 79/82vta., del cual fuera notificado el encartado de autos en dicho acto. IV. En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal con respecto al encartado Luciano Sebastian Genovese, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez

que la causante de autos ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido. Y ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con los informes remitidos por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Subdelegación de Lanús II, glosados a fs. 10/12 del incidente de suspensión de juicio a prueba, que el nocente fijó residencia y ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas. Que el Infrascripto ordenó actualizar los antecedentes penales del encartado, los que lucen a fs. 117/120 de los cuáles surge que Luciano Sebastián Genovese no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuales se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. Así las cosas, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámine, imperando el dictado de sobreseimiento en orden a la precitada causal, siendo ello mi sincera e íntima convicción. V. Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que este Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: 1. Sobreseer totalmente a Luciano Sebastián Genovese, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Portación de arma de fuego de uso Civil sin la debida autorización legal", el que tuviera lugar en fecha 6 de mayo de 2008, en la localidad y partido de Avellaneda. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 45, 76 ter párrafo cuarto y 189 bis, inciso 2°, párrafo tercero del Código Penal y 210,321 y 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal. II. Decomisar el revolver Tiver, calibre 32 largo, número de serie 06778 y siete cartuchos calibre 32 S&WL marcas C.B.C. y F.M.F.L.B.. Se deja constancia que el decomiso dispuesto precedentemente quedará a cargo de la Oficina de Custodia de Efectos del Ministerio Público Fiscal Departamental, debiendo a dichos fines librarse oficio al mencionado organismo, adjuntándose copia certificada de la presente resolución, ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley 25.983 y el artículo 9 del Acuerdo 3062 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Artículos 23 del Código Penal y 522 del Código de Procedimiento Penal. III. Fijar en la suma de noventa y dos pesos (\$ 92,) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 40 de la Ley Impositiva 12.576. IV. Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio y al Sr. Defensor Particular. V. Designese audiencia para el día 28 de mayo de 2013 a las 9.00 horas a fines de notificar al inculcado de autos del presente resolutorio. A tales fines librese oficio a la Seccional Segunda de Lanús. VI. Cúmplase con las comunicaciones de ley. Ante mi: Fdo. Manuel Barreiro. Juez Correccional. Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2013

C.C. 8.834 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ÁVALO JOSÉ OSMAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, instruido, desocupado, DNI: 13.505.004, nacido el día, 11/8/1957, en la Provincia de Chaco, domiciliado en la calle París N° 136, entre Darwin y Conesa, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, hijo de Reinaldo del Jesús y de Teolinda Georgina Gómez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 804.796 registro interno N° 00 2644 caratulada "Ávalos, José Osmar", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1 de Agosto de 2013. Lomas de Zamora, 1 de agosto de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 2511252 y fs. 256, cítese al procesado Ávalos José Osmar, por medio de edicto ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.835 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CEMBALO MAXIMILIANO OMAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, titular del DNI. 30.556.485, de estado civil soltera, nacida el 27 de Septiembre de 1983 en Capital Federal, domiciliada en la calle Manzana N° 12, edificio "B" N° 9, segundo piso "A", del barrio Don Orión, de la localidad de Don Orión, Partido de Almirante Brown, hija Enrique Arturo y de Elsa Leonor, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal U1538826 y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires AP1179290, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 836.598 -registro interno N° 00 485 caratulada "Roca Pamela Eugenia y otros s/ encubrimiento", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de Agosto de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 253 y 257, cítese a la procesada Roca Pamela Eugenia, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". C.C. 8.836 / sep. 9 v. sep. 13

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo del Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaria única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "LAS NIÑAS S.A. s/ Concurso preventivo (Pequeño)" (Expediente Judicial N° 37.367/2013) comunica que el día 7 de agosto de 2013, se dispuso la apertura del concurso preventivo de LAS NIÑAS S.A., con sede social en la calle 46 N° 543 de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 33-70924872-9, Síndico Categoría B: Olga Susana Urriza, con domicilio en la calle Diagonal 73 N° 1662 Primer Piso Oficina C de La Plata, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 24 de octubre de 2013. Fíjense los días 27 de diciembre de 2013 y 18 de marzo de 2014, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previsto en los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija para el día 6 de agosto del año 2014 a las 10 hs. la celebración de la audiencia informativa. La Plata, agosto 27 de 2013. Dra. Marcela Alejandra Roth, secretaria.

L.P. 26.034 / sep. 5 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 el 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados Navarro Villegas Gilberto c/ Peralta Oviedo José Armando s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión. Expte. N° 121985 cítese a JOSÉ ARMANDO PERALTA OVIEDO por el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata 16 de junio de 2013. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

L.P. 26.122 / sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza al Sr. LÓPEZ JOSÉ ANTONIO, DNI 27.099.009 para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio "Porras Zulema Noemí c/ López José Antonio s/ Daños y Perjuicios" Exped. N° 3067 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 23 de agosto de 2013. María Alejandra Copani, Secretaria.

L.P. 26.127 / sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Vivian Cintia

Díaz, Secretaría única a cargo del Dr. Gustavo R. de La Fuente, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en General Paz N° 640, de Quilmes, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Breigo Ángel Francisco c/ Fenochietto Soc. Resp. Ltda. y Comercial s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" (exp.: 1879/2009), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a el Sr./a .representante legal de la firma: FENOCHIETTO SOC. RESP. LTDA. Y COMERCIAL, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la Calle Hipólito Yrigoyen 2022 de la localidad de Florencio Varela, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar en Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, 28 de diciembre de 2012. Gustavo R. de la Fuente, Abogado Secretario.

L.P. 26.161 / sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, en autos caratulados: "Gravino, Laura Fabiana y Albareda, Diego Alejandro c/ Calichio Miguel Armando, Marabotto, Omar Carlos y Canteros, Ana Lilian s/ Usucapión", cita y emplaza por 10 días a MARABOTTO, OMAR CARLOS, CALICHIO, MIGUEL ARMANDO y a todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble ubicado en la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. K, Mzna. 111, Parcela 13, Matrícula N° 4805 (065). Partida Inmobiliaria: 9818, a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Verónica, Verónica, 24 de 2013. María Luz Constantin, Secretaria.

L.P. 26.184 / sep. 6 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORRES WALTER JUAN y RIEIRO ELSA SUSANA. La Plata, 5 de agosto de 2013. Guillermina B. di Luca Auxiliar Letrada.-

L.P. 25.385 /sept. 6 v. sept. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por diez días a los Sres. PAMPIN, RAMÓN y SEMINO, ANTONIO y/o a quienes se consideren con derecho, con relación al inmueble designado como Circ. I, Secc. B, Manzana 185, Parc. 2 i, cuyo dominio consta inscripto a la Matrícula N° 18.347 del Partido de Magdalena (065), lote de terreno ubicado en el Partido de Magdalena, designado en el Plano 65-54-58 como lote Dos i, de la manzana 185; mide: por su frente al Norte 8 mts., 30 cmts. y linda con calle San Martín; al Nor Este. ochava de 4 mts. 24 cmts.; al Este por su otro frente 19 mts., 30 cmts. y linda con calle Ensenada; al Sud mide 11 mts., 30 cmts. y linda con parte del lote 2 j; al Oeste mide 12 mts. con 30 cmts. y linda con el lote 2 h y posee una superficie total de 247 mts. con 49 cmts., bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente en el proceso. La presente citación se realiza en los autos caratulados, "Olazar, Verónica Graciela c/ Pampin, Ramón y otro s/ Usucapión". Magdalena, 27 de agosto de 2013. María Julia Echeverría, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.258 / sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Ortiz, María Alicia y otro/a c/ Koszpal, Ana y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" (Expediente número 37431), cita por diez días a NICOLÁS FILIPOWICZ, ANA KOSZPAL y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle 10 N° 562, de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, Nom. Cat.: Circ. VIII, Secc. C, Mza. 18, Parc. 13, para que conteste la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarle Defensor Pobres y Ausentes para su representación en el proceso. La Plata, 27 de agosto de 2013. Julieta Cabral, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.278 / sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de diez días a JUAN CARLOS VORTAIRE y BERRUETA, EDUARDO NAZARENO VORTAIRE y BERRUETA, ISMAEL VORTAIRE y BERRUETA, ROGELIO VORTAIRE y BERRUETA, DORA BERTA VORTAIRE y BERRUETA, RUBEN OSCAR VORTAIRE y BERRUETA, MARIANA BERRUETA DE VORTAIRE y ANTONIO CASCO y/o sus herederos, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble cuya designación Catastral es Circ. I, Sec. C. Quinta 17, Manzana 17d, Parcela 4 c, del Partido de Cañuelas (015) Inscripción de Dominio F° 125/1937 y D.H. F° 429/1942 - F° 568/1961, para que comparezcan a tomar intervención en los autos "Dettler, Matías Reynaldo c/ Vortaire y Berrueta, Juan Carlos y otros s/ Dominio, Acciones Derivadas", bajo apercibimiento de asignárseles Defensor Oficial para que los represente. La Plata, 4 de junio de 2013. María Victoria Sagarra, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.288 / sep. 9 v. sep. 10

**2. CAPITAL FEDERAL**

**C.F.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, (C.A.B.A.) comunica por cinco días que con fecha 7/08/13 se ha abierto el Concurso Preventivo de SOGESIC S.A. (CUIT 30-70701085-8), designándose como Síndico - Clase A- el Estudio Fiorillo-Bugueiro & Asociados, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, Piso 9°, C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el Art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 8/11/13. La Sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23 de diciembre de 2013 y 11 de marzo de 2014 respectivamente. La audiencia informativa -si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LCQ 45- tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de agosto de 2014 a las 10.00 hs. Buenos Aires, 22 de agosto de 2013. Ernesto Tenuta, Secretario.

C.F. 30.429 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3°, CABA, hace saber que el 11/07/2013 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de FUSHIVA INSTRUMENTAL S.R.L. (CUIT: 30-70881932-4), con domicilio legal, en Av. de los Incas 4565 piso 1°, Dto, A, de la CABA. Se ha designado Síndico al Contador Anibal A. Esteva con domicilio en Bulnes 779, PB "A" de CABA. Los acreedores deberán presentar sus verificaciones de crédito hasta el día 08/10/2013 en el domicilio del síndico. El informe individual del síndico deberá presentarse el 21-11-2013 y el general el 07-02-2014 (Art. 35 y 39 de la Ley 24.522). La audiencia informativa se celebrará el día 04-08-2014 a las 12 hs. Se hace saber que en caso de homologarse el acuerdo preventivo, se tendrá por cumplido el mismo si, ante el vencimiento de la última cuota, no existieren reclamos de los acreedores tendientes al cumplimiento de dicho acuerdo. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2013. Ana Paula Ferrara, Secretaria.

C.F. 30.435 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 25 de abril de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de LANERA AUSTRAL (CUIT 30-50376285-0) designándose síndico al Estudio "Stolkiner y Asociados", con domicilio en la calle Córdoba 1367, piso 9°, oficina "41", C.A.B.A. (tel.: 4815-0118). Se comunica a los acreedores que, en función de la apertura de los concursos preventivos de los garantes de la empresa deudora (señores Georges Jaime Lefebvre, Juan Pablo Lefebvre y María Elena Galtier) y a fin de su tramitación conjunta en los términos de la LCQ 68, se dispuso un nuevo plazo para que concurran a pedir la verificación de sus créditos. Por ello, se comunica a los acreedores que hasta el 7 de

octubre de 2013 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura (atención: lunes a viernes de 12 a 18 horas). Aquellos acreedores que hubieren insinuado su crédito tempestivamente, no tendrán necesidad de hacerlo en este nuevo período informativo, pues se considerarán válidos todos los actos cumplidos oportunamente. El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley N° 24.522 los días 18 de noviembre de 2013 y 5 de febrero de 2014, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 5 de agosto de 2014 a las 11 horas. Buenos Aires, 28 de agosto de 2013. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.F. 30.464 / sep. 9 v. sep. 13

**3. MAR DEL PLATA**

**M.P.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SARA ESTER ALGAÑARAS a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Algañaras Sara Ester s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-7845-2013 (RGE: MP-7845-2013). Mar del Plata, 28 de junio de 2013. Maximiliano Jesús Villalba, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.781 / sep. 9 v. sep. 11

**4. SAN ISIDRO**

**S.I.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de diez días al Sr. VICENTE CAIRE y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Uruguay 1430, entre Ricardo Rojas y José Mármol de la ciudad de Pilar (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Parcela: 1187 - d, Partida Inmobiliaria: 9888) a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Medina, Susana Lucía y otros c/ Caire, Vicente s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 44977/2010), bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 29 de julio de 2013. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 41.320 / sep. 3 v. sep. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, Piso 3°, San Isidro, cita por diez días a DURANTE DE CAVASOTO DOMINGA NARCISA y MARIO CAVASOTTO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Juramento N° 5432, entre Fleming y Mendoza, Munro, partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Cir: V, Sec.: D, Mza.: 79, Par.: 32, Partida N° 49173, para que conteste la demanda entablada por Claudia Daniela Guzmán, caratulado "Guzmán, Claudia Daniela c/ Cavasotto, Mario y otra s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. San Isidro, 5 de agosto de 2013. Patricio Chevallier, Secretario.

S.I. 41.382 / sep. 6 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Rosario, Dra. Delia M. Giles, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos "Mantilleri, Eduardo S. c/ LEVIT, LEÓN y otros s/ Prescripción adquisitiva Expte.: 529/2011", se ha ordenado citar y emplazar a los titulares dominiales y/o a sus sucesores si es que los hubiere, y/o a terceros que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden usucapir objeto de este juicio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo y bajo los apercibimientos de Ley. Los lotes inmuebles a usucapir que a continuación se describen, se sitúan en la ciudad de Roldán, Departamento de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Datos de los inmuebles: 1) Lote 11 de la Manzana 05, dominio inscripto Tomo: 153; Folio: 00296; N°: 111.368; y 2) Lote 12, de la Manzana 05,

dominio inscripto al Tomo: 153; Folio: 00296; N°: 111.368. Se publicará por el término previsto en el Art. 597 CPCCSF en el diario Boletín Oficial y en el Hall de la planta baja de los Tribunales Provinciales de Rosario, bajo apercibimiento de seguirse el trámite con el Defensor de Oficio que se designe. Secretaría: Dr. Sergio A. González. S.I. 41.390 / sep. 6 v. sep. 10

**6. SAN MARTÍN**

**S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a FIDUCIARIA ARROYO DULCE S.A., el traslado de la demanda entablada por Marta Ana Castellini, a fin de que en el plazo de diez días se presente a contestar la misma y ejercer su derecho de defensa (Arts. 320, 354, 486, 484 y 59 del CPCC), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente (Art. 341 del CPCC) en estos actuados caratulados "Castellini, Marta Ana c/ Fiduciaria Arroyo Dulce S.A. s/ Escrituración" (Expte. 105.143), en caso de incomparecencia. Mercedes, 16 de agosto de 2013. María Cecilia Vita, Secretaria.

S.M. 53.291 / sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial General San Martín, cita a MIGUEL MOSCA y LUISA TORRILLO DE MOSCA o quien se considere con derecho para que se presenten en autos "Brito Carmencinda c/ Mosca Miguel y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", en el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 18 de junio de 2013. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

S.M. 53.321 / sep. 9 v. sep. 10

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por edictos a Doña "MARÍA JUSTINA ANA CAVALIER DE BEX" y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el ejido de Pigué Partido de Saavedra, solar 8 frac. A, manz. 98 nomenclatura catastral de origen es circ. II, secc. A mza. 98 parc. 6 partida 1373 en los autos: "Albarracín Mario E. y Otros c/ Cavalier De Bex María Justina Ana s/ Posesión Veinteañal", Expte. 79336, los que se publicarán por el plazo de diez días en el Boletín Oficial y Diario La Nueva Provincia de esta ciudad, fijándose plazo de diez días para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designares para que los representen al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, agosto 14 de 2013. "María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.937 / ago. 30 v. sep. 12

**22. AVELLANEDA**

**Av.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora informa que con fecha 19 de junio de 2013 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de GESUNDHEIT S.A., CUIT 30-62504744-2, con domicilio en la calle Av. Mitre N° 1800 piso 10, Departamento C, de Avellaneda; Síndicos designados Mazei - Taberna Reale, quienes atenderán en el domicilio de Monseñor Piaggio 42 de la ciudad de Avellaneda, los días lunes a viernes en el horario de 14 a 18hs. Fecha límite hasta la cual los señores acreedores podrán presentar los Pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura (Art. 32 LCQ) 23 de septiembre de 2013. Fecha de presentación del informe individual (Art. 35 LCQ) 28 de noviembre de 2013, presentación del informe general (Art. 39 LCQ) 10 de febrero de 2014. Vencimiento del período de exclusividad 27 de mayo de 2014. Audiencia informativa 19 de mayo de 2014, a las 11,00 hs. Avellaneda, 6 de agosto de 2013. Gustavo O. Pérez Tabernero, Auxiliar Letrado.

Av. 95.284 / sep. 3 v. sep. 9